

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

7 de mayo, 2015

ACTA No. 2425-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Ilse Gutierrez Schwanhâuser, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2425-2015 de hoy 7 de mayo, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Vamos a incluir un dictamen que tenemos de la Comisión Plan Presupuesto sobre la aprobación de la licitación de servicios de seguridad privada para centros universitarios de la UNED.

Estaríamos ingresándola en prioridad, lógicamente sugiero que la veamos de primero si les parece.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es para solicitarle a este plenario también que se incluya en la agenda de la sesión de esta mañana, con carácter de prioridad los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que han sido remitidos a este plenario mediante oficio CU-CPDOyA-2015-10 y CPDOyA-2015-009, referentes a los perfiles y cronogramas para los concursos del Instituto de Estudios de Género y el CIDREB, que tenemos plazo para resolverlo hoy según el cronograma propuesto por la Oficina de Recursos Humanos.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Dándole las gracias a Dios de reincorporarme a las labores en la UNED. Quería indicar que los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, considero que no es posible analizarlos dado que no tenemos la representación estudiantil y los temas que están son de interés de esa representación. El reglamento General de Becas, lastimosamente, está en suspenso y los demás temas también son de interés de los estudiantes.

ORLANDO MORALES: Claro que pareciera a primera vista que eso es lo más razonable hacerlo y creo que lo habíamos acordado en general en ese sentido. Pero si hay temas importantes que atañen a los estudiantes y va en su propio beneficio, creo que podríamos seguir adelante.

Creo que en materia de becas es un asunto importante de resolver y nosotros sabemos que la representación estudiantil puede estar presente y que a través de las comisiones pueden estar incorporados y oír su voz.

Creo que no es motivo que no esté la titular, pudiendo estar quién la represente y también presente en las comisiones.

Lo que pregunto es que si el grado de urgencia es grande y el beneficio a los estudiantes es obvio, creo que por asuntos formales no podemos sustraernos al fondo, es el beneficio a los estudiantes.

Pediría, ya que conoce el caso doña Grethel, que me informe si realmente el asunto es importante porque lo que es beneficio a los estudiantes hay que darle trámite sobre todo en este caso que es el Reglamento de Becas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me informan que ahí está la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes. Pareciera que está accionando algo en ese sentido. Me voy a retirar para hablar con ellos.

Incluimos los dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. ¿Alguna otra modificación? ¿No hay? Entonces aprobamos la agenda en esos términos.

El señor Luis Guillermo Carpio se retira de la sala de sesiones para conversar con los estudiantes y preside la sesión el señor Orlando Morales.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE MARISOL CORTES, PARA ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES. REF. CU. 270-2015 y REF. CU. 269-2015

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Licitación Pública 2015LN-000001-9999 “Servicios de Seguridad Privada para varios centros universitarios de la UNED”. CU-CPP-2015-020
- b. Política institucional respecto al nombramiento de personal académico de apoyo a la docencia. Además, observaciones de la Vicerrectora Académica y los Directores de Escuela. CU.CPP-2014-096, REF. CU-795-2014 y REF. CU. 799-2014
- c. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- d. Complemento del Informe Final del señor Víctor Aguilar Carvajal. CU.CPP-2015-007
- e. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010
- f. Licitación pública promovida por la UNED en el marco del proyecto 8194-CT, Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y el acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) “Adquisición de Equipo de video Comunicación del Centro de Mando”. CU.CPP-2015-012

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Perfil para la selección de/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. CU.CPDOyA-2015-010
- b. Perfil para la selección de/la Jefe del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDOyA-2015-009
- c. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- d. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- e. Participación de la estudiante Karina Calderón en el análisis de la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia de la UNED. CU.CPDOyA-2015-006

3. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. Además propuesta de la señora Marlene Víquez sobre la “Política de Responsabilidad Social Institucional.” REF. CU. 543-2013, REF. CU. 620-2013 y REF. CU. 252-2015

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016
- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED. CU. CAJ-2015-007
- b. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- c. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- d. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- e. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- f. Modificación artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU-CAJ-2014-029
- g. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- h. Propuesta de inclusión de un nuevo inciso al artículo 34 del Estatuto de Personal. CU. CAJ-2014-040
- i. Carta de entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para la capacitación del curso test proyectivo Rorschach. CU.CAJ-2014-047
- j. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- k. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004

6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001

- c. Documento del señor Orlando Morales titulado “Espigando el Informe Rectoral 2012”. CU.CPDA-2014-028
- d. Plan Académico 2012-2017. CU.CPDA-2015-008
- e. Nombramiento del señor Marco Antonio Córdoba como representante de la APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU. CPDA-2015-016
- f. Solicitud para incorporar en el Reglamento de Carrera Universitaria un nuevo inciso en el Art. 13 sobre el dominio del lenguaje LESCO y otras lenguas de pueblos originarios de Costa Rica. CU. CPDA-2015-018
- i. Inclusión de inciso 8 en el Art. 21 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU. CPDA-2015-019

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Visita de la delegación de la Universidad de El Salvador y el Ministerio de Educación Pública de El Salvador.
- 2. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
- 3. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
- 4. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE MARISOL CORTES, PARA ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.

Se recibe nota del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-270-2015), remitida por la estudiante Marisol Cortés Rojas, en la que indica que: “El día de hoy de conformidad con la copia del acta que adjunto presento y en aplicación de lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Federación de Estudiantes (FEUNED), me presento ante ustedes para cumplir con mi responsabilidad, como segunda representante de los estudiantes, ante este órgano colegiado”.

También, se conoce oficio DAES-A-111-15 del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-269-2015), remitido por la señora Xinia Barquero Aguilar, asistente administrativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que extiende constancia de que la señorita Marisol Cortés Rojas fue nombrada como vicepresidenta de la junta directiva de la FEUNED, del 01 de noviembre del 2014 al 15 de noviembre del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a permitirme hacer una modificación al orden para informar a este Consejo que afuera está la estudiante Marisol Cortés, quien es la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes y presenta al Consejo Universitario la siguiente nota.

Procedo a leerla:

“Señores Consejo Universitario UNED

Estimados Señores

En primera instancia un cordial saludo. El día de hoy de conformidad con la copia del acta que adjunto presento y en aplicación de lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Federación de Estudiantes (FEUNED), me presento ante ustedes para cumplir con mi responsabilidad, como segunda representante de los estudiantes, ante este órgano colegiado.

He de indicarles, que me presento este mes de mayo, pues es hasta el mes de marzo del 2015, que se cuenta con el acta donde oficialmente puedo evidenciar que se me ha nombrado como Vicepresidenta de la Junta Directiva de la FEUNED. En el mes de abril debo proceder a estudiar las implicaciones de un acuerdo que los estudiantes, ante propuesta de la junta directiva de la FEUNED toma el mismo día de mi nombramiento y no soy experta en derecho, necesité de acceder a expertos en este campo, para saber de las implicaciones del mismo.

La conclusión fue que un acuerdo de la Asamblea no está sobre lo establecido por el Estatuto de la FEUNED.

Conociendo lo que los abogados me indican y atendiendo una serie de correos de los estudiantes, quienes me piden cumplir con mi responsabilidad, tome la decisión de proceder como lo establece el Estatuto de la FEUNED en su artículo 20.

Dentro de los argumentos que más me movieron a tomar la decisión, le enumero los siguientes:

- 1.Existe un acuerdo vigente del Consejo Universitario en el que solicita a la FEUNED, se presente el representante estudiantil
- 2.La necesidad que tienen los estudiantes de que se apruebe el Reglamento Estudiantil de Becas, el cual ellos quieren conocer, para poder dar sus aportes.
- 3.Promover una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico que garantice la democracia real, para que en los años siguientes el representante de los estudiantes ante este órgano sea de elección de todos los estudiantes, que según la norma tengan derecho a votar. Esto tiene más de 4 años de estar en agenda de este órgano colegiado. Y mi intención será velar por que la misma cuente con todos los elementos, que los estudiantes consideremos pertinentes.

En mi estudio de la normativa, he concluido, sí bien la Asamblea Universitaria Representativa, es el órgano que modifica e interpreta el Estatuto Orgánico. Es el Consejo Universitario, quien propone las modificaciones o en última instancia, siempre debe de presentar un dictamen de las modificaciones o propuestas ver artículo 7 del Estatuto Orgánico. Es decir es este órgano, quien tiene la potestad de promover las reformas, por ello es desde aquí que debo promover las reformas, que por tantos años los estudiantes estamos esperando.

En fin, puede que mi juventud no refleje del todo mi madures y si bien a diferencia de ustedes no cuento a la fecha con un grado profesional, les aseguro que por mi formación en la UNED, he aprendido a ser autodidacta, investigo, estudio aquello que me corresponde a profundidad y espero que en estos 6 meses que estemos trabajando juntos, poder generar el aporte a las decisiones que se deben tomar, dando la visión desde el punto de vista de los estudiantes.

Les aseguro, que los puntos que se definan en la agenda, los estudiaré para poder brindar la visión de los estudiantes y por supuesto mi opinión, si lo considero pertinente lo consultaré con la mayor cantidad de estudiantes que pueda, para que mi resolución, no sea una decisión totalmente de Marisol Cortés, sino que sea una decisión de la representante estudiantil.

Por ahora cuento con solo dos proyectos, pero si los estudiantes, lo consideran pertinente y se genera algún otro proyecto prioritario, estoy segura que sabré negociar con ustedes, para que me brinden su apoyo.

Desde ya me pongo a la disposición, para que procuremos tomar las decisiones que la UNED requiera de una forma más ágil. Tal vez mi juventud y la forma sencilla en que nosotros tomamos decisiones, pueda ayudar a que este órgano encuentre un modelo más ágil de toma de decisiones.

Solicito de ser posible se realicen las gestiones para contar con mi correo institucional de manera que me tenga la posibilidad de comunicarme oficialmente con los estudiantes y de ser del caso con los funcionarios, cuando sea pertinente. Quedo a la disposición de ustedes, para recibir sus consejos y colaborar en todo lo que se pueda”.

Tengo un acta foliada del Registro de Asociaciones, donde se somete a votación abierta el nombramiento de la vicepresidenta y recibe 53 votos a favor, 16 en contra y 7 abstenciones, para la secretaria de proyectos, queda electa como vicepresidenta Marisol Cortés Rojas de la Federación de Estudiantes Centro Universitario de Heredia.

ORLANDO MORALES: Que oportuno que mencionaríamos el Reglamento de Becas de los Estudiantes y que la vicepresidenta mediante una nota manifieste su interés para incorporarse al Consejo Universitario.

Sin embargo, nosotros habíamos pedido algo más sencillo, que la nota proviniera del ente que representa, o sea, que en reunión del consejo o de la junta directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), dijera se envía como representante en sustitución de la presidenta quien corresponde en este caso la estudiante Marisol, eso es lo que habíamos solicitado.

Sin embargo, lo que hay es una nota que ella envía y de buena fe lo acepto, pero estrictamente hablando en derecho lo que procede es que lo envíe la junta o el directorio que maneja la FEUNED, ya les digo que está el requisito formal como que le falta algo, aquí don Celín tal vez podría ayudarnos.

También, cuando la nota que envía excede comentarios que no son del caso, nos cuenta de proyectos que adelantará me parece muy loable, pero no es requisito indispensable venir con el “paquetito” de proyectos sino que viene en representación de la presidenta al tenor de la normativa vigente, únicamente.

Deseara preguntarle a don Celín si llena los requisitos formales, para mí falta algo, no es que la presidenta diga: -como soy la vicepresidenta vengo en sustitución- es un documento formal del directorio que diga que en su calidad de vicepresidenta tendrá la representación ante el Consejo Universitario únicamente.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente, por una revisión que he estado haciendo de las actas del Consejo porque estaba atrasada, ayer me correspondió revisar la sesión 2392-2014, en la cual estuvieron presentes varios estudiantes de otras universidades, no estuve presente en esa sesión por un asunto de carácter familiar, ustedes recordaran que fue la graduación de mi hija, por casualidad en

ese acuerdo lo que se acordó en firme es lo siguiente, los considerandos ustedes lo pueden suponer:

1. “El acuerdo uno es agradecer a los representantes estudiantiles Ricardo Villegas de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Johan Quesada y Karla Sequeira de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, Mariana Meneses de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Isamer Sáenz y Marisol Cortés de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, quienes manifiestan su solidaridad con el movimiento estudiantil de la UNED y la necesidad de importancia que cuente con la respectiva representación estudiantil en el Consejo Universitario.
2. Reiterar el derecho que le asiste a la Federación de Estudiantes de la UNED de tener su representante en el Consejo Universitario de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, ante la situación que se ha presentado con la presidenta de la FEUNED”.

Ustedes recordarán que en una sesión en la cual elaboré una propuesta, les exprese que la Federación de Estudiantes, está orgánicamente constituida por tres instancias una es la Asamblea General Estudiantil, que es la que nombra los miembros de la junta directiva, dos la junta directiva de la FEUNED y tres la Fiscalía.

La Asamblea General Estudiantil es la que nombra y destituye a los miembros de la junta directiva, es en las funciones de la presidenta y de la vice presenta en donde indica, se asigna, como una función que la presidenta tiene la primera representación ante el Consejo Universitario y la vicepresidenta la segunda representación.

3. “Solicitar a la secretaría del Consejo Universitario a enviar la convocatoria de las sesiones a este Consejo por la persona designada por la Federación de Estudiantes, en sustitución de su presidenta”.

Hago la aclaración porque lo que indica este acuerdo, es a la persona designada por la Federación de Estudiantes y la Federación de Estudiantes por el estatuto de la FEUNED, tiene orgánicamente tres instancias, como lo indiqué, la Asamblea General Estudiantil, la Junta Directiva y la Fiscalía.

4. “Enviar este correo a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia”.

Le agradecía a don Celín nos indique que con base a este acuerdo del Consejo Universitario y con base a los estatutos de la FEUNED que los conozco porque tuve que estudiármelos con detenimiento, qué es lo que procede con respecto a la

solicitud que está haciendo la estudiante Marisol Cortés la vicepresidenta de la Federación de estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

MARIO MOLINA: Coincido plenamente con lo manifestado por don Orlando y quiero traer a colación lo que se acostumbra, lo que se estila en las comisiones, cuando algún representante estudiantil deja de serlo o cuando recibimos alguno, nuevo, alguna persona que viene llegando.

Nosotros recibimos una nota directamente de la junta directiva de la Federación de Estudiantes en donde se nos indica que alguna persona hipotética, ha dejado de ser miembro y que en su lugar se nombra a otra persona.

No obstante, prefiero escuchar el criterio de don Celín, pero también de buena fe, estoy en la disposición de acoger la solicitud, dada la conveniencia de que este órgano esté funcionando completo, que no le falte ni uno solo de sus miembros, ya a partir de hoy en ocho cuando se incorpora doña Ilse que regresa de sus vacaciones.

ALFONSO SALAZAR: Creo que todos aquí tenemos muy buena fe de recibir a la estudiante y que en realidad este *impase* de no contar con la representación estudiantil, que se determine de alguna forma.

Sin embargo, hay que recordar que es por medio de un comunicado de la junta directiva, la cual, según sus funciones en el estatuto de la FEUNED dice tomar los acuerdos necesarios para que, no la junta sino la federación cumpla con sus fines, o sea, por medio de un acuerdo de la junta directiva se le informa al Consejo Universitario, la persona que fue electa presidenta y que, por lo tanto, es la que va a representar al Consejo Universitario.

Entonces, creo que ante el *impase* que se ha dado lo que sí es claro es que la representación del Consejo Universitario, la segunda representación del Consejo Universitario que está establecido en el artículo XX del punto segundo del Estatuto de la Federación, dice que la vicepresidenta la segunda representante, pero al ser la segunda representante está separado de las funciones que señala, voy a leerlo por lo menos para aclararme aquí, dice así segundo de ese artículo XX: “Él vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones” hasta ahí se entiende que es la representación de la presidencia, “y así mismo será el segundo representante de la Federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia” sin embargo, las ausencias temporales del presidente en este Consejo no son sustituidas por él vicepresidente, no son, no es una representación que existe doble acá, no hay un sustituto de los miembros del Consejo Universitario, tampoco lo hay para él representante estudiantil.

Cuando el representante estudiantil no asiste a las sesiones o sale fuera del país en sus obligaciones, el vicepresidente no los sustituye eso no está establecido, es

a quien le corresponde ser miembro del Consejo Universitario a una única persona.

Entonces, diría que sí es conveniente que ante la situación, el *impase* que se ha generado, el acuerdo del Tribunal Electoral Universitario con respecto a Isamer Sáenz, debe la junta señalar que precisamente al ya no formar parte del Consejo Universitario de parte de Isamer, entonces la vicepresidenta por su estatuto, ellos no tienen que elegir a nadie más, por su estatuto la va a sustituir, a mi juicio ese documento tiene que existir porque si no estaríamos avalando que los estudiantes en este órgano tienen dos personas asignadas y no una, en el sentido de que la que la primera representación cuando se ausenta, aparece la otra persona en sustitución, eso no ha sido la historia en este Consejo Universitario y, por lo tanto, valorarlo como corresponde y por la situación que se ha presentado, la persona que la federación al menos tiene que señalar y la federación tiene la junta directiva, el órgano que debe tomar los acuerdos para que la federación cumpla sus fines según dice las funciones.

Debe haber un acuerdo que señale al Consejo Universitario que es la vicepresidenta, va hacer la miembro del Consejo Universitario como representante estudiantil, eso sería lo más sano, bueno igual estaría por escuchar a don Celín sobre una nota muy personal de la estudiante Marisol y que hace falta algo más.

ORLANDO MORALES: Decidamos lo que decidamos, diría que esa iniciativa de la vicepresidenta hay que acogerla con toda simpatía y el Consejo puede tener invitado especial a quien le parezca, siempre que haya una razón y razones de peso sobran para tenerla como invitada especial hoy, atendiendo que la joven vicepresidenta la estudiante Marisol Cortés está aquí en la antesala.

Decidamos lo que decidamos sugiero que ingrese y se incorpore como invitada, el Consejo puede hacerlo y hay suficientes razones.

Hacerle ver además como segundo punto, que se requiere una nota muy simple que firmado por el directorio, la presidenta sería quien la envía. De acuerdo a la normativa vigente la estudiante Marisol va a ocupar su puesto en representación de estudiantes ante el Consejo Universitario, cuidado le hacemos "el feo" ya ha habido suficientes problemas puede haber asuntos de forma, pero la ley siempre se hizo basada en la buena fe, aquí ha habido un acto de buena fe que se apersona la vicepresidenta, no solo por cortesía sino por ese concepto todavía más amplio de la buena fe, si hace falta el requisito formal de que debe indicarlo al Consejo, simplemente se da la bienvenida y se le solicita que hay un documento formal pendiente, para que en una próxima reunión lo presente.

Cuidado, porque se nos puede decir que habiéndose estado presente la vicepresidenta no la admitimos en el Consejo, cuando hay un problema no hay que hacerlo más grande, hay que irlo atenuando.

De manera que dos pasos muy concretos, admitirla como invitada especial y segundo que llene la formalidad para la próxima reunión.

Muy sobrio, muy sencillo ya va para seis meses este asunto y creo que es insostenible y nosotros mismos tenemos esa duda o ese estado de conciencia en que no ha habido esa representación, se nos abre la puerta y tenemos que aceptarla y creo que esos son los pasos, únicamente.

Me sentiría muy mal si a esta joven no la admitimos y no está en la sesión con nosotros hoy, casi que diría que eso sí sería desprestigiar la buena intención que el movimiento estudiantil representado en la vicepresidencia está mostrando, nos están tendiendo un puente de plata para solucionar ese problema con la representación estudiantil. Muchas diplomacias muy delicadas y cabe, uno la bienvenida, dos que viene la formalidad.

MARIO MOLINA: Con el mayor respeto difiero de lo que acaba de manifestar don Orlando, porque no es cuestión de tener a un representante a manera de invitado especial, lo ideal es que sea un representante que tenga derecho a voz y voto una persona invitada podrá tener derecho a voz y no a voto y eso viene a desvirtuar el cargo mismo, no estaría de acuerdo con la posición de don Orlando.

Además, que el Estatuto Orgánico establece, por ejemplo el artículo XX que habrá sesiones especiales, donde se le incorporarán con voz y voto etc. el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, etc. y no contempla invitados especiales para casos como este, salvo dependiendo de alguna temática especial que aquí se han hecho muchísimas veces, en que hemos considerado pertinente llamar a fulano o a zutana a personas expertas en el tema que estamos tratando.

No puedo estar de acuerdo con la posición de don Orlando porque aquí lo que queremos es un representante estudiantil con derecho a voz y voto, no como invitado especial.

MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que aquí don Celín nos diga qué es lo que él nos recomienda como asesor jurídico de este Consejo, por dos cosas, porque precisamente en el acta que mencioné, la 2392-2014, me llamó la atención la intervención que tuvo don Luis Guillermo con su condición de Rector, cuando estuvieron presentes acá los estudiantes, me leí toda esa acta y dice: "Creo que la decisión de la Asamblea de Estudiantes de no enviar a la vicepresidenta debe de ser analizada, no para el propósito que respeto, que si la vicepresidenta venía a ocupar la silla de doña Isamer, el asunto se olvidaba y pasaba la representación estudiantil basada en la presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), esto es totalmente válido, pero creo que deberían analizar la posibilidad de que la representación estudiantil de la vicepresidenta, que está estatuida pudiera estar presente el miércoles en la sesión extraordinaria con todas las posibilidades y potestades, creo que eso sería muy importante para poder discutir el tema con una representación estudiantil".

La duda que tengo es la siguiente, hasta ahora he entendido que la Asamblea General Estudiantil hizo un nombramiento de Vicepresidenta, pero también tomó otro acuerdo, en solidaridad con la presidenta vigente, sin embargo, el estatuto de la FEUNED no fue modificado y el estatuto de la FEUNED establece con claridad quién tiene la segunda representación, entonces puede un acuerdo de la asamblea de estudiantes estar por encima de la solicitud que hace hoy la vicepresidenta, me preocupa porque ahora que le puse atención a la nota que leyó don Luis porque no tenemos el documento, ella da a entender y es lo que interprete de las palabras de que ella está haciendo uso de las potestades que le da el Estatuto de la FEUNED.

Voy por la misma línea de don Orlando, hay que tratar de encontrar una solución ¿pero qué es lo que jurídicamente es válido? porque me parece que dentro de la norma, tengo entendido que además de la actas de elección de la junta directiva, que los estatutos de la FEUNED todo está en la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), tiene que estar inscritos que anualmente o validados en DAES verificado que todo está como dice en su momento los acuerdos respectivos que este Consejo Universitario solicitó para garantizar que todo está bien.

Agradecería que don Celín nos indique qué es lo correcto, que es lo que este Consejo debe hacer hoy prudentemente.

GRETHEL RIVERA: Creo que es cierto, ella tiene derecho de estar aquí porque fue nombrada como vicepresidenta, sin embargo, el artículo que leyó don Alfonso de las funciones de la junta directiva, es la formalidad del caso de que la junta directiva nos comunique, como lo ha comunicado, como lo dijo don Mario en las diferentes comisiones, no veo problema de hacer pasar a la estudiante y explicarle esta situación de que ella necesita el acuerdo de la junta directiva ¿por qué? porque somos un órgano formal, no es que yo como vicepresidenta se me ocurre llegar y “saltándome” esa disposición del estatuto que tenemos, que hay que respetarlo también y ella tiene que respetarlo, donde dice que será comunicado por medio de un acuerdo de la junta directiva, de manera que no tengo ningún problema que ella se presente a la sesiones siempre y cuando este de por medio ese acuerdo de la junta directiva, donde nos indique que como vicepresidenta y según el artículo XX ella tiene toda la potestad para estar en las sesiones con voz y voto como representante estudiantil.

CELÍN ARCE: Mi opinión es la siguiente, la tradición es la costumbre, es que, efectivamente, una situación de normalidad, situaciones normales la federación comunica al Consejo Universitario quien es su nuevo presidente para los efectos correspondientes, el derecho a la presentación no la da esa comunicación sino el Estatuto Orgánico, quien demuestre quien es el presidente de la federación, automáticamente, es el representante ante el Consejo Universitario, según el artículo XXI del Estatuto Orgánico de la Federación.

Recuerdo una vez que inclusive se llegaba la nota no me acuerdo en cual caso y no venía la prueba fidedigna que estaba inscrita la representación ante el registro, en ese caso dictaminé que tenía que demostrarse que estaba debidamente inscrito, porque puede estar el acuerdo de la asamblea, pero muchas cosas pueden pasar que se inscriba y que rebote y tuvieron que correr a inscribir la designación después de eso. Apenas esté la asamblea la abogada tiene que salir en carrera a inscribir inmediatamente la nueva representación o la junta directiva nueva que se integre, esa es la costumbre en una situación de normalidad, esta es una situación anormal que todos sabemos y que es conocimiento público del Consejo Universitario que la presidenta en ejercicio de la federación está inhabilitada por el acuerdo que tomó el TEUNED y ese acuerdo está vigente y se mantiene.

El artículo XXI del estatuto Orgánico que es el marco jurídico de la federación o de cualquier asociación, establece: “El presidente sea un representante judicial extraoficial con carácter apoderado generalísimo, sin límite de suma etc. presentará un informe anual y de pago final, además, le corresponderá ser el primer representante de la federación ante el Consejo Universitario, de la Universidad Estatal a Distancia” eso lo dice el Estatuto Orgánico, no lo define la junta directiva de la FEUNED.

El artículo XXII establece: “El vicepresidente sustituirá al presidente en sus ausencias temporales con iguales atribuciones y así mismo, será el segundo representante de la federación ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia”, vea la terminología que utiliza el Estatuto de la Federación, primer representante y un segundo representante, cuál es la lógica de eso, don Alfonso planteaba: -es que aquí, el representante estudiantil si se ausenta, está fuera del país o se enferma, etc. nunca viene el sustituto del vicepresidente- efectivamente, eso nunca ha sucedido, mi opinión es que sí podría suceder, porque es el único caso donde el único miembro del Consejo Universitario, que sí tiene, para llamarlo de esa forma, un suplente o un representante alterno en las ausencias temporales de representante estudiantil, en todos los demás, todos ustedes ningún tiene un sustituto para ausencias temporales o permanentes que por ahí un dictamen mío que analizó otro asunto de otro montón de complejidad recomendaba que se debería reformar y nombrarse al menos uno o dos suplentes genéricamente, porque si alguno de ustedes sufre un accidente grave y va a estar incapacitado seis meses, un año, vea que puede generar los problemas de *cuórum*, efectivamente, y no hay un sustituto propiamente dicho, pero eso es punto y aparte, volviendo al tema de la federación creo que sí está claro que él vicepresidente, sí puede sustituir al presidente para todos los efectos legales y todas las ausencias temporales, con las mismas atribuciones y obligaciones.

En este caso, todos sabemos que la presidenta de la federación esta inhabilitada para regir como representante de la federación ante el Consejo Universitario, es la única inhabilitación que tiene, en todo lo demás como presidenta sigue ejerciendo todas las potestades correspondientes, al tener esa inhabilitación si aplicamos lo que dice este artículo literalmente no hay duda de que la vicepresidencia puede

representar de pleno derecho a la presidencia que está inhabilitada o que esté ausente por cualquier razón.

En síntesis, la tradición es que se pide el acuerdo a la junta directiva porque es una costumbre, es una tradición, pongo otro ejemplo, en la práctica puede darse el caso que se nombre un nuevo presidente y el presidente viene y dice: -miré aquí están los atestados, está registrado en el registro, estoy acreditado legalmente con acta notarial que soy el nuevo presidente de la federación y vengo a incorporarme aquí sin comunicación de la junta directiva- ¿lo puede hacer? sí lo puede hacer, salvo que se demuestre que esos documentos son falsos.

Entonces, la representación o el derecho de la vicepresidencia lo da directamente el estatuto, la comunicación de la junta directiva o ese acuerdo que no lo dice expresamente, don Alfonso recurre un artículo amplio, pero no hay ningún artículo que diga que para que el presidente o la vicepresidencia pueda asumir las funciones, necesariamente tiene que haber un acuerdo de la junta directiva de la Federación, las otras designaciones sí, porque ese es la junta directiva la que hace la designación, quién va a una comisión "x", eso lo decide la junta directiva de la FEUNED, en cambio en este caso el derecho o la potestad lo da directamente el estatuto de la federación.

Finalmente, respecto a la recomendación de don Orlando no estoy de acuerdo o se acepta en la condición que ella lo está pidiendo o no, porque si es invitada especial eso no existe, se acepta o no se acepta, que ella puede asumir esa representación porque es vicepresidenta sí, si se logra acreditar porque no conozco los documentos, pero si está registrada en el registro etc. todo tiene esa potestad, que es representante segunda de la federación, sí, indudablemente solo podría ser sacada por la titular de la presidencia de la federación, pero está inhabilitada en este momento y eso es de conocimiento de absolutamente todos, para mí el derecho se lo da directamente el estatuto y si tiene ahí suficiente documentación la puede documentar, para mí el Consejo tiene que aceptarla y si no lo hace es que se va a abrir otro flanco más bien al revés, que una persona va a decir tengo el derecho y lo tenga aquí demostrado.

Pongo otro ejemplo, los órganos colegiados la mayoría del sector público tienen representantes suplentes, don Orlando que tiene mucha experiencia en el sector público. En el Consejo Superior de Educación todos tienen su suplente, ¿cuál es la función del suplente o la segunda representación? precisamente es suplir la ausencia del titular porque no pudo llegar, porque se enfermó, porque comunicó que no podía llegar o está en una licencia fuera del país, si ahí el suplente sabe que no va a llegar o aunque el titular va a llegar, si llega el suplente y se espera ahí afuera en un órgano colegiado y no llegó el suplente tiene plena potestad de ser aceptado, normalmente hay un plazo en el Consejo Superior de Educación de 10 o 20 minutos, no ha llegado el titular y está el suplente inmediatamente se incorpora con pleno derecho, no podría decir ese órgano: -no, usted es suplente y el titular no nos dijo que iba a llegar-, no está, simplemente yo soy el suplente y esa es la función que desempeña.

MAINOR HERRERA: Me gustaría que don Celín nos indique si con este documento podemos tomar esa decisión, si este documento es legal, si con el mismo podemos fundamentar un acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín, cuando habla de ausencias temporales, cómo se interpreta eso en el caso de que la ausencia de la presidenta en este caso en ejercicio es indefinida.

CELÍN ARCE: En mi opinión es la ausencia temporal, como digo es el único caso de los miembros del Consejo que si no llega la representante estudiantil puede venir la vicepresidenta porque tiene un representante alterno, que nunca se ha hecho, pero que puede suceder y lo tiene claramente establecido, la ausencia temporal por incapacidad o que no llegó, que se cayó el puente y no pudo venir y se muere Turrialba etc. se incapacitó etc. esa ausencia temporal y en ese caso que hay una ausencia calificada que todos conocemos con mucho más razón, la vicepresidenta tiene esa potestad indudablemente de sustituirla como dice el artículo que acabo de leer para todos los efectos, legal y plena potestad para sustituirla.

ORLANDO MORALES: Primera lugar que hemos tenido aquí invitados los hemos tenido a montones, de toda naturaleza el Consejo decide si invita a alguien o no y si vamos a ver temas relacionados con los estudiantes con mucho más razón y si nosotros consideramos por cualquier razón que debe estar alguien, aquí lo invitamos y aquí está, que no diga el estatuto que tenemos invitados especiales es otra cosa, pero los hemos tenido, entonces aceptemos el concepto general.

En este asunto tan claro, lo único que falta es verificar si está acreditada como vicepresidenta ante la DAES, eso es una llamada telefónica porque una de las muchachas la hace y nos informa.

Si tiene que estar el documento que otra vez de buena fe, algo que vi me extraña de los asuntos legales y a nosotros se nos olvida que la ley existe, pero siempre es preminente la buena fe en cualquier discusión y vuelvo a la buena fe, no sé si eso en el derecho existe o no, eso es lo que siempre se me ha dicho, habiendo la buena fe la normativa se aplica y qué es la normativa que se requiere en este caso una nota formal de que está acreditada, pero verificándolo telefónicamente es otra verificación.

Pero como se ha dicho siempre que el correo electrónico y lo que por ahí se informa tiene validez, que nos lo envíen por correo electrónico y vuelvo otra vez, queremos o no queremos sentar aquí a la vicepresidenta, ese es el asunto, pregunto, queremos que esté, si queremos que esté hagamos las cosas facilitadoras, no pongamos tropiezos en algo tan obvio, todos decimos: -hace falta la representación- si vemos las actas de casi todos ustedes ¡caramba! Es una petición constante que la tengamos, tenemos la posibilidad de tenerlas y empezamos a ver dificultades, uno dice: -realmente hay un contrasentido en todo esto-.

De manera que, puede ser invitada especial, no es un asunto de no discusión es que hemos tenido tantos que la prueba ya está dada, cuidado un Consejo no puede invitar a quien le parezca, siempre que haya la voluntad de los miembros, la necesidad o urgencia de que alguien esté presente.

Segundo, un documento formal que puede en forma inmediata solicitarse eso tiene validez, de manera que solicitémoslo y que nos envíen el correo de que sí está debidamente acreditada la vicepresidenta ante la DAES y llenándose ese requisito no hay argumento que invalide su presencia en el Consejo, vuelvo otra vez, queremos que haya representación estudiantil sí o no, que es diferente de que esté la estudiante Isamer, sí o no, ese no es el punto en discusión y ese ha sido el gran error de nosotros.

¿Deben tener los estudiantes su representación ante el Consejo? Sí, aquí tenemos las puertas abiertas, de lo contrario creo que habría la sospecha de que nosotros queremos prolongar ese problema y no resolverlo eso sí es serio y eso debe ser un asunto de conciencia de cada uno, queremos resolverlo o no, tenemos un puente de plata que se nos ha tendido, aceptémoslo y seamos más concretos en la formación de que queremos que esté la representación, que es diferente que queremos que esté Isamer, diferenciamos eso, porque el movimiento estudiantil tiene que estar presente y tenemos la posibilidad, además, nosotros mismos lo pedimos, no podemos desdecirnos de lo que hemos aprobado.

Doña Marlene dio lectura, aunque estuvo ausente en esa reunión y que esa fue la petición nuestra, que viniera la vicepresidenta y ahora estamos dudando que esté presente o no, creo que no estamos actuando consecuentemente y en vez de resolver un problema lo estamos difiriendo o estamos impidiendo que haya representación estudiantil y eso sí es un asunto muy serio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No tengo mayor inconveniente de que haya representación estudiantil, me parece muy bien, creo que sí debe ser acreditada formalmente eso es todo.

Pero también creo que este Consejo recibió en algún momento un acuerdo de la Asamblea Universitaria, donde tomaban una posición y no le dimos curso, no la respondimos y ese debe de ser un considerando previo a cualquier decisión. Deberíamos responderlo a la asamblea, para efectos de poder dar trámite, pero sí tiene que ser acreditada formalmente.

GRETHEL RIVERA: Me parece bueno, como lo dije, ella tiene derecho y me parece muy bien que tengamos representación. Sin embargo, siempre he sido de la formalidad, más en un órgano como el Consejo Universitario y con una situación que hemos enfrentado casi ya para el año.

Digo que hay un manifiesto de la asamblea que dice que ellos no están de acuerdo, que esté una representación estudiantil y mantiene su apoyo a la presidenta, eso hay que respetarlo porque miren, es como darle una bofetada a

esa asamblea, si nosotros aceptamos esa informalidad de esta persona que quiere ingresar como representante estudiantil sin traer un respaldo que no sea una fotocopia sino lo que estamos diciendo que es de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, donde mande esa constancia o para mi criterio según el estatuto de los estudiantes por la junta directiva.

Entonces, en ese caso esto ha llevado mucho tiempo, podemos esperar unos días más mientras nosotros resolvemos ese punto que tenemos en agenda desde hace no sé cuánto tiempo que presentó la asamblea estudiantil, resolverlo para darle respuesta y que tengamos la formalidad del caso para que esa persona pueda estar presente en las sesiones.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que lo más conveniente es en la misma forma que don Luis atendió a la estudiante hace un momento afuera, se le informe al estudiante que debe presentar una constancia de DAES o en su defecto el acuerdo de la junta directiva, pero puede ser una nota oficial de DAES que, efectivamente, el acta está, que la federación está al día, está acreditada, porque los argumentos que dio don Celín son de peso.

Me preocupa muchísimo que también no se considere lo indicado por don Celín y que al menos ella tenga la oportunidad de ir un momento a DAES para resolver este asunto y hago esta aclaración, hace unos días atrás este Consejo recibió una denuncia particular sobre un miembro del tribunal y expresé que me preocupa la informalidad con que se estaba presentando la acreditación de una persona y se dijo aquí que se actuaba también de buena fe, porque arriba el membrete era de la persona y no del Tribunal Electoral de la universidad, al final aceptaron que la acreditación que estaba enviando la persona por correo electrónico era válida, la acepté.

Me parece que lo pertinente es que se le indique al estudiante que proceda ahora a ir un momento a DAES para que le den esa nota, porque por Estatuto Orgánico en el artículo 47 se establece que los estatutos estarán escritos en DAES, me parece que el mismo estatuto establece que la instancia que está autorizada para acreditar a la persona de que se ha cumplido con todo es DAES, entonces que la persona vaya.

Me preocupa que nosotros habiendo escuchado a don Celín, no tomemos una decisión en la forma en que tengamos que hacerla, coincido con don Luis Guillermo hay que retomar esa nota de la asamblea y establecer un considerando donde se indique en los términos que nos puede ayudar aquí don Celín, que el estatuto de AFEUNED le da las potestades a la presidenta y el acuerdo de la asamblea no está por encima, que es lo que interpreto del estatuto de la AFEUNED, bajo esos parámetros es además que DAES acredita, efectivamente, que la federación, la señora o señorita Marisol es la vicepresidenta y está acreditada ante DAES como tal, este Consejo bajo esos términos procede a recibirla como representante en este momento temporal.

Me parece que tenemos que tomar una decisión en ese sentido, pero no dilatemos el asunto, démosle la oportunidad, porque entre más valoramos el asunto ella no tiene oportunidad de ir a solicitar la nota a DAES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a ir a solicitarle que se certifique, pero sí tenemos que darle una respuesta a la asamblea.

MAINOR HERRERA: Después de escuchar a don Celín, por eso no quise participar antes de escuchar a don Celín, siempre digo lo mismo, no soy abogado, Pero después de escuchar a don Celín, el asunto está bastante claro, lo que predomina es el Estatuto de la Federación de Estudiantes, y el mismo faculta al vicepresidente o vicepresidenta para ser la segunda representación del Consejo Universitario.

También hice la consulta de los documentos que tenía don Luis Guillermo, con respecto a la elección de vicepresidenta, me parece que en eso también coincido con otros compañeros que lo han manifestado, que para efectos formales se requiere que DAES, que es el intermediario o es la dependencia de la institución, que por norma tiene que certificar en esos casos la conformación de la junta directiva, entonces que lo haga y con ese documento que don Luis nos dé fe que, efectivamente, eso que recoge en DAES, está debidamente inscrita la nueva junta directiva que se haga y se pueda ingresar a ella.

No estoy de acuerdo en invitarla, eso sería informal también, tiene voz y voto o no tiene voz y voto o está legítimamente representado a la federación o no o esta, entonces como invitada especial o como se quiera llamar me parece que no es procedente.

MARLENE VÍQUEZ: Vuelvo a insistir en que por favor solicitemos esa acreditación y no dilatemos el asunto, para que después no se nos diga que el Consejo en el fondo lo que está haciendo es limitando la representación estudiantil.

Me parece que la federación de estudiantes, al tener tres instancias ellos tienen que tomar conciencia que tienen que reformular o tienen que modificar el estatuto de la FEUNED para que se lea en los términos, de que la Asamblea General Estudiantil toma los acuerdos, mientras ellos no modifiquen los estatutos de la AFEUNED, este Consejo Universitario tiene que respetarlos y así están inscritos en DAES.

Me preocupa que por un lado, vayamos a validar acuerdos de la Asamblea General Estudiantil que los respetamos, pero que no se fundamenta en lo que dice el estatuto de ellos, para mí ellos tienen que modificar primero el Estatuto de la AFEUNED para que se lean en los términos que ellos quisieran y no con acuerdos por aparte, porque un acuerdo no está por encima del estatuto.

Insisto, le agradecería al señor Rector que le indique a la señora estudiante que vaya a DAES para que cumpla con ese requisito, que lo presente inmediato al

Consejo Universitario y que lo haga ahora para ver si se puede incorporar aunque sea en la sesión de la tarde si fuera posible, pero que por favor, que no se observe que este consejo no quiere tomar decisiones en ese sentido.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, quiero aclarar que no estamos diluyendo el asunto, estamos discutiendo algo que es muy serio, la persona que ocupe la representación estudiantil tiene voz y voto y decide sobre nulidades y no nulidades de la sesiones de este Consejo Universitario, si nos equivocamos en cualquiera de los dos caminos es el mismo Consejo que sufre, eso es definitivo, por lo tanto, creo que la discusión es válida, qué es lo que corresponde.

Escuchando a don Celín, lo que debe quedar claro en este Consejo Universitario es eliminar el concepto de que aquí existe una única representación estudiantil, según el Estatuto de los Estudiantes hay dos representantes e históricamente nunca se le ha reconocido al vicepresidente sustituir al presidente en su ausencia y nunca se reconoció en razón de que tampoco se aceptó.

Se discutió también en este Consejo Universitario, que el presidente el representante del Consejo Universitario no era electo directamente por los estudiantes, entonces o una u otra. Por un lado discutimos que es muy bonito sacar a la presidenta de la representación del Consejo Universitario porque no es electa directamente y, por otro lado, podemos discutir meter al vicepresidente, porque por estatuto lo sustituye como un suplente, entonces, en que mar de normas y de interpretaciones estamos introduciéndonos, esa es el pregunta, ¿qué es la idea de formalizar las cosas? aquí se ha dicho, se repitió para ir en contra de la propuesta del tribunal que en materia de representación estudiantil eran los estudiantes los responsables, los estudiantes son los que designan a su representación, entonces, entre esa representación la asamblea es la que hace la designación y la asamblea designa a su presidente, norma al presidente y por estatuto el presidente es representante, por lo tanto, el presidente no fue nombrado a dedo, fue nombrado de manera popular entre los estudiantes. Siempre defendí que ese mecanismo del estatuto, era un mecanismo válido y que correspondía a un nombramiento directo, porque no era un nombramiento a dedo era un nombramiento por elección.

Entonces, lo que sí tenemos que comenzar a aceptar este Consejo de hoy en adelante, es que la representación estudiantil son dos personas que pueden con voz y voto asistir a las sesiones del Consejo, eso en algún lugar tiene que estar inscrito porque sí es claro y válido que el reglamento del Consejo Universitario, establece que solamente aquellos señalados en el artículo XVI solo del Estatuto Orgánico tiene derecho a voto, solamente esos.

Entonces, se el artículo XVII, habla de representación estudiantil y entonces ahora sí muy bonito, nos vamos a que la representación estudiantil es del Estatuto Estudiantil, muy bien ya aceptamos todo eso el estatuto habla de suplente en los estudiantes.

Este Consejo a partir de hoy, estoy plenamente a favor de que esté presente, plenamente a favor de que una vez acreditada pueda sustituirlo, pero creo que tenemos como Consejo Universitario aceptar que los estudiantes tendrán a partir del momento en que esto suceda dos representantes con voz y voto, uno en ausencia del otro, eso es algo que sería nuevo en la historia del Consejo Universitario, sería totalmente nuevo.

Don Celín nos ha dado la aclaración con una base jurídica muy clara, de que eso es lo que está establecido en el Estatuto Estudiantil y que, por lo tanto, este Consejo Universitario tiene que aceptarlo independiente de lo que diga cualquier otra norma, porque está en el Estatuto Estudiantil.

Así que eso es lo que estamos aceptando como primera instancia, así que si eso es lo que estamos aceptando, magnífico, quisiera que quedará claramente constituido los estudiantes, reitero, tienen dos representantes con voz y voto uno en ausencia del otro, solo uno podrá estar aquí, pero los dos tienen voz y voto, el que este aquí tiene voz y voto y eso algo totalmente nuevo que se abre en estas circunstancias.

Por otro lado, estoy plenamente de acuerdo porque a mí como miembro externo de este Consejo Universitario y preocupado por la UNED podría pensar: -una vez que ella ingrese aquí, que el pleito se lo jale con la asamblea ella, que el problema es de los estudiantes, que vean los estudiantes cómo lo resuelven y si ella pelea con la asamblea de los estudiantes que sea ella el Consejo no tiene que meterse- esa es realmente la posición que debemos de asumir, esa es la realidad dos posiciones, una la problemática interna de los estudiantes que la resuelven ellos, independiente del órgano que decidan la acción que toman y dos, que los estudiantes tienen dos representantes en el Consejo Universitario, eso es lo que estamos decidiendo, no decidiendo porque no necesitamos tomar un acuerdo estamos aceptando.

Considero, y me uno al criterio de don Celín, que la normativa estudiantil permite esos dos representantes, entonces si lo permite, el Consejo tiene que acogerlo o aceptarlo, no juzgarlo ya eso es punto y parte y, por lo tanto, lo que corresponde en este momento es lo que ya el Consejo exigió en otra oportunidad que esté la persona adecuadamente registrada como vice presenta de la Federación de Estudiantes de la UNED en DAES y que con ese registro oficial de DAES puede sentarse ahí en el entendido de que la primera representante está ausente, independientemente de las razones de su ausencia, sean estas razones aceptadas o no en todo el proceso, inclusive los mismos estudiantes.

Entonces, mi recomendación es que se siga con la recomendación dada por don Celín, ya doña Marlene ha insistido en tres oportunidades y lo han mencionado varios de ustedes en que se pida en DAES el registro respectivo, que lo haga la estudiantes porque ella es la que está presentando el documento, no es función del Consejo Universitario, ni llamar a la gente de DAES, ni certificar en DAES, si

es lo que corresponde es a la persona interesada de presentar la documentación que corresponde de manera oficial y correcta la que lo debe de hacer.

Reitero, me uno a la posición de que se le solicite a ella y al hacerlo estoy aceptando dos representantes estudiantiles en el Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: En la línea de don Alfonso, al decir él que a partir de hoy vamos a tener dos representante estudiantiles con voz y voto en el Consejo Universitario, pero resulta que el Estatuto Orgánico institucional que es el que nos rige, que ninguna otra normativa está sobre él, en el artículo XVI inciso 8) dice: "...un representante estudiantil..." ahí hay una contraposición que nos pone legalmente en un problema o reformamos el estatuto y ponemos dos representantes estudiantiles electos por ese organismo y hacer la coletilla que sea necesaria para especificar o nosotros no podemos hacer lo que se está proponiendo en este momento, estamos atribuyéndonos una manera de modificar que nosotros aceptamos, que entonces a partir de hoy tenemos dos representantes según lo está diciendo don Alfonso y quiénes somos nosotros para pasar por encima del Estatuto Orgánico, es la Asamblea Universitaria la que hace esos cambios y nosotros legalmente nos veríamos en un gravísimo problema.

Por otro lado, al hacer esto que digo desde ya que no estoy de acuerdo y motivaré mi voto, considero que esto es un choque frontal del Consejo Universitario ante el movimiento estudiantil, al no respetar la voluntad expresada en la nota que acabo de leer.

Es indicar a este movimiento y a esta asamblea lo que manifestó en la nota enviada de que a nosotros no nos interesa, porque entonces lo que han expresado no tiene validez para este Consejo Universitario.

En ese sentido, motivaré mi voto. Llamo la atención de que estamos violentando el Estatuto Orgánico al decir desde ya que a partir de hoy tenemos dos representantes estudiantiles, cuando el inciso ch) del Estatuto Orgánico dice que es un representante estudiantil.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso hizo algunas observaciones las cuales tienen razón y que algunos miembros del Consejo Universitario en algunas intervenciones que hemos tenido sobre este tema, hemos recordado. Me parece que él está en lo correcto.

Efectivamente, los artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico, del cual leo lo siguiente:

"Artículo 16:

....

ch) Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector".

Solo que no se indica el órgano oficial de ese sector. Si es la FEUNED resulta que orgánicamente tiene tres instancias.

El artículo 17 dice: "el representante estudiantil será electo en la forma en que lo establece el capítulo correspondiente del Estatuto Orgánico...".

En la REF. CU. 455-2009 que esta servidora le hizo ver a este Consejo Universitario que existía un vacío de la norma y que estaba prevaleciendo sobre el Estatuto Orgánico lo que tiene el estatuto de la FEUNED.

En la administración del señor Rodrigo Arias y del señor Luis Guillermo Carpio, lo que ha prevalecido es lo que dice el Estatuto Orgánico de la FEUNED y no lo que dicen los artículos 16 y 17.

Debo decirle a doña Grethel que tiene razón cuando dice que estaríamos violentando, porque sería aceptar que la designación que hace la Asamblea General Estudiantil y que los que votan son los miembros de la junta directiva de las asociaciones inscritas y no toda la comunidad estudiantil como debería ser, acorde con lo que establece el Estatuto Orgánico, lo venimos irrespetando desde hace tiempo.

Recuerdo una vez conversando con don Alfonso le dije que lo que hay es un problema interno porque no se respeta lo que dice el Estatuto Orgánico y me dijo que la universidad de alguna manera ha validado lo que ha hecho la FEUNED, de que lo designa de esa manera. Así lo interpreté.

Le dije que algo estaba mal, que este vacío normativo hay que resolverlo porque el Estatuto Orgánico establece que debe ser electo y no designado por una función.

Con esto quiero decir que tienen razón por todo lado, hace cinco años y existe una propuesta en la Asamblea Universitaria Representativa para modificar el Estatuto Orgánico, de manera que la FEUNED se ponga a ley con lo que indica el Estatuto Orgánico.

Lamentablemente, lo indiqué en el recurso de revisión cuando este asunto se pretendía llevar a la Asamblea Universitaria. No sé por qué debemos esperar una situación tan particular que se dio con el TEUNED para darnos cuenta de este vacío normativo, no solo este sino muchos otros, se deberían resolver.

Así que coincido con don Alfonso cuando indica qué es lo queremos. De mi parte soy coherente en el sentido de que propuse que se reformara eso, soy consciente de que lo que está prevaleciendo es el Estatuto de la Federación de la UNED y no el Estatuto Orgánico, sin embargo he sido respetuosa de que este órgano colegiado y que el presidente de la Asamblea Universitaria, han aceptado que esto se haga de esa manera, ya que existe un gran desconocimiento de la normativa.

Sin embargo, cuando leí los estatutos de la FEUNED así como una propuesta de acuerdo que le presenté a este Consejo Universitario que no aceptó, era hacer una excitativa a la FEUNED para que enviara al Vicepresidente, independientemente estuviera de acuerdo con los estatutos de la FEUNED, para que en el Consejo Universitario tuviera representación estudiantil, porque siempre he defendido la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

Ojalá pudiéramos resolver todo de manera integral, pero en lo que coincido es que escuchando a don Celín tengo claro de que mientras en la Asamblea Universitaria Representativa no se haga la modificación como tiene que hacerse y no modifique el Estatuto Orgánico para que realmente el representante estudiantil sea electo por la comunidad estudiantil y es el único representante del Consejo Universitario que lo elige una minoría.

Todos los miembros de este Consejo Universitario tienen que ir a una Asamblea Universitaria Plebiscitaria y pregunto por qué no hay una asamblea plebiscitaria para los estudiantes como ocurre en la Universidad de Costa Rica, para nombrar al representante estudiantil. Pero hemos sido respetuosos de eso.

En la Universidad de Costa Rica cuando se hace la elección de la junta directiva, se hace la elección de los representantes ante el Consejo Universitario y aquí no se ha podido hacer eso.

En todo caso, he sido respetuosa y en lo que coincido es que esto es un problema de esta persona con la asamblea, no le voy a resolver el problema. Lo único que quiero es que don Celín Arce me indique qué es lo que se debe hacer, quién tiene prioridad el Estatuto de la FEUNED que se ha aceptado por costumbre y no es que haya dos representantes es que tiene suplencia, así lo interpreto.

O sea, la primera representación la tiene la presidenta de la FEUNED y la segunda representación la vicepresidenta, pero el único espacio que hay para el representante estudiantil es solo uno, ningún otro miembro del Consejo Universitario tiene esa posibilidad.

En honor a la verdad, en un momento determinado don Celín le propuso a este Consejo Universitario que sería conveniente que se modificara el Estatuto Orgánico para que los miembros del Consejo Universitario tuvieran suplentes, por lo menos una suplencia temporal por alguna circunstancia que eventualmente se podría dar.

Inclusive, en el Estatuto Orgánico se establece con claridad que en ausencia imprevista del señor Rector, las sesiones del Consejo Universitario las presidirá el miembro del Consejo Universitario de más edad.

Pero cuando las ausencias están planificadas y se conocen con certeza, entonces el Consejo Universitario nombrará a propuesta del señor Rector, un Vicerrector de acuerdo con el reglamento respectivo y ese reglamento no existe.

Una vez don Celín indicó que debería tener un solo artículo que diga el Rector, pero eso no se ha hecho y es importante que quede normado. Lamentablemente, esos vacíos normativos han pasado los años y no se han resuelto.

Lo que me interesa es que la vicepresidenta de la FEUNED está trayendo un documento que si protocolariamente acreditado por DAES como miembro del Consejo Universitario tengo que darlo por válido.

Si eso va a generar un problema para la FEUNED, será la Asamblea General Estudiantil la que tiene que resolverlo allá no es este Consejo Universitario.

De igual manera actué cuando llegó el acuerdo del TEUNED donde destituían a la presidenta en ejercicio doña Isamer Sáenz Solís como representante ante el Consejo Universitario.

En ese momento indiqué que se tomara nota e informemos en forma inmediata por la autonomía estudiantil a la FEUNED para que ellos sean los que enfrenten esta situación, ya que es la FEUNED contra el TEUNED.

Me parece que en este momento lo que corresponde es lo siguiente. Existen estatutos de la FEUNED que esta universidad ha aceptado y están acreditados ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles y si en DAES está acreditada ante el Registro Público actualmente una junta directiva, entonces se tiene que aceptar.

Así como aceptar la solicitud de la señorita Marisol Cortés y considero que se debe introducir un considerando que es lo que el señor Rector mencionó sobre el acuerdo de la Asamblea General Estudiantil y sería acordar dar por recibida esta nota e informar a la Asamblea General Estudiantil para lo que corresponda.

El Consejo Universitario debe acatar este asunto por los argumentos indicados por el señor Celín Arce, lo que no quisiera es que digan que nosotros “no picamos ni prestamos el hacha”, creo que eso no está bien.

Si hubiéramos actuando oportunamente hoy no tendríamos muchos de estos problemas, pero lamentablemente hasta hoy se ha aceptado lo que se indica en el Estatuto de la FEUNED y lo que ha dicho la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Inclusive, hemos tenido que ir a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que se nos registre la firma por las cuotas del subsidio que se les paga a los estudiantes que son representantes ante las comisiones del Consejo Universitario. Entonces, se haría en acatamiento a lo que indique la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Pero en todo caso seamos prudentes, hagamos esto y que sea lo que Dios quiera, pero quiero que quede constando que en mi caso estoy siendo coherente de que mientras el Estatuto Orgánico de la UNED tiene ese vacío normativo está prevaleciendo lo que indica la FEUNED y que, lamentablemente, hoy tenemos estos problemas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que le solicité a la señorita Marisol Cortés que presentara una certificación de DAES donde la acredita.

MARIO MOLINA: Con lo que manifestó son Celín Arce, está muy claro que el único miembro de este Consejo Universitario que tiene suplente es el representante estudiantil ya sea el presidente o el vicepresidente de la FEUNED, de acuerdo con los estatutos de la FEUNED.

Esto no es nuevo, sería nuevo en cuanto a la implementación, pero no en cuanto a la normativa, porque lo que ha habido aquí es una desaplicación de la norma. Se ha dado una desaplicación no por parte del Consejo Universitario, ya que la parte interesa es la estudiantil.

Si por ejemplo, antes de que estallara el conflicto conocido y cuando doña Isamer estaba ausente en el Consejo Universitario por viajes al exterior, de acuerdo con la normativa y de acuerdo con lo que don Celín indicó, perfectamente pudieron haber enviado a la vicepresidenta o vicepresidente de la FEUNED, pero nunca se hizo de esa manera por una desaplicación de normativa de la parte interesa, en este caso de los estudiantes.

ORLANDO MORALES: Creo que la gestión del señor Rector es la correcta, de que se ha informado al estudiante que consiga la nota que indica que está debidamente acreditada ante el DAES.

El estatuto estudiantil es claro quién lo representa y aunque haya una petición de la asamblea estudiantil, la verdad es que se debe seguir la normativa vigente. Cuidado el Consejo Universitario no aceptamos que esa es la manera correcta de actuar y no porque haya que contestar la nota vamos a ir dilatando este proceso.

Se quiere que esté sentada la representación estudiantil y eso es lo apropiado. Me parece que se ha actuado consecuentemente. Sobre la discusión de que si son 1 o 2, todos tenemos claro que tiene su suplente, pero hasta ahí debemos llegar y no ser más interpretaciones ni indicar que mientras no se aclare si son 1 o 2, no puede proceder nada, eso no.

La norma es clara de quién está sentado aquí en ausencia de la titular y es la manera en que nosotros atenderemos lo que siempre hemos dicho y veo que mucha gente no ha entendido y está haciendo acciones dilatorias y es que le corresponde estar a la vicepresidenta de la FEUNED, entonces debe estar.

Felicito al señor Rector por la iniciativa que hizo la petición de que se le extienda la acreditación si ese fuere el caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad quiero que haya representación estudiantil y quiero que se acaben en este Consejo Universitario las posiciones de que tenemos que estar encontrándonos con este tipo de temas, que nacen a raíz de una decisión que para mí criterio, nunca se debió haber dado, que fue la

decisión del TEUNED de destituir a un representante estudiantil de credenciales ante el Consejo Universitario.

Creo que la interpretación que se está haciendo de la norma que ha indicado don Celín Arce, de que existen dos representantes estudiantiles, o sea uno que es suplente y que acredita al estudiante para poder estar presente en las sesiones del Consejo Universitario.

Pero también creo que este Consejo Universitario antes de esto, debe responder el acuerdo de la Asamblea Estudiantil, ya sea para decir que tiene razón o no, ya que existe una solicitud expresa de la asamblea sobre una situación en particular y que este consejo no ha conocido y que está de previo a la inclusión del estudiante.

Creo que esa discusión se podría dar en presencia de ella siempre y cuando este Consejo Universitario decida incluirla, pero sí creo que esta nota debe dársele respuesta, ya que la decisión de una asamblea estudiantil es de orden legal y es vinculatorio para los órganos que le compete y la nota está dirigida a este Consejo Universitario.

De manera que espero que la señorita Marisol Cortés presente la acreditación y de ser así, creo que por orden debería ser incluida para la sesión de la tarde, esto por efectos de orden y por respeto a este Consejo Universitario. Mi sugerencia es entrar a discutir la nota remitida por la Asamblea Estudiantil.

ALFONSO SALAZAR: Considero fundamental, dada la forma cómo está siendo tratado este asunto y dada la forma de cómo se le ha dado al estatuto estudiantil la prioridad correspondiente y al derecho que le subsiste dentro de la normativa institucional.

Este Consejo Universitario ante la disposición que tuvo la Asamblea Estudiantil con respecto a su representación estudiantil ante el Consejo Universitario, tiene que aceptar y si va a aceptar la presencia de la vicepresidenta debe ser vía acuerdo. No podemos decir que aquí está la documentación y ahora se puede sentar.

Se debe tomar un acuerdo, en el sentido de que el Consejo Universitario interpretamos que la FEUNED vía estatuto tiene suplente y que aceptamos esa suplencia y que ante la presentación de documentos oficiales de parte de la estudiante, aceptamos su presencia como miembro del Consejo Universitario, con todo derecho, responsabilidades de voz y voto como corresponde, pero se debe hacer por acuerdo.

Ya que es el único acuerdo que tendríamos de respaldo para decirle a la Asamblea de Estudiantes lo contrario, que independientemente de lo que ellos hayan decidido este Consejo Universitario a ultranza, respeta lo que dice el estatuto estudiantil, independientemente lo que haya decidido la asamblea.

Mi solicitud es que esa aceptación se haga vía acuerdo y que hemos interpretado la normativa estudiantil para tomar este acuerdo. Ante la solicitud de la estudiante, este Consejo Universitario acordaría sentar en la próxima sesión siempre y cuando se haya pronunciado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que independientemente de la decisión debe tener todo el carácter formal y la voluntad de este Consejo Universitario debe ser expresada de la mejor forma.

Considero que lo que ha presentado don Alfonso es lo más razonable y que este acuerdo haga de manifiesto la solicitud de la Asamblea Estudiantil.

No podemos ignorar porque está pendiente para ser analizada, pero con esta decisión del estudiante creo que debe ser analizado de previo, ya sea que se incluya en la presente sesión o en la tarde, pero la formalidad tiene que aplicar para todos los efectos.

Entonces, sería discutir y decidir cuál será el proceder del estudiante.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo sería que, dado que existe una duda razonada de la mayoría de las personas integrantes de este Consejo Universitario, sobre la viabilidad de atender la solicitud que hace la estudiante Marisol Cortés Rojas, de la interpretación que se debe hacer del estatuto estudiantil sobre el concepto de sustitución temporal y la solicitud que hace la Asamblea Representante Estudiantil y donde solicitan a este Consejo Universitario, que no se incluya a la representante estudiantil mientras no se resuelva el caso de la señorita Isamer Sáenz, se solicita a la Oficina Jurídica que emita un dictamen que clarifique las dudas que se han presentado en este sentido.

MARLENE VIQUEZ: Quiero agregar que se considere la solicitud planteada por la estudiante Marisol Cortés Rojas y la documentación que ella aporta, así como la copia del acta notarial en la que está inscrita la FEUNED ante el Registro Público y que aporta DAES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que trajo la señorita Marisol Cortés es copia fiel, DAES no ha presentado nada. No sé si este documento se lo dio a ella un abogado o DAES.

MARLENE VIQUEZ: Mi preocupación es que si dilatamos el asunto y el Rector es la máxima autoridad administrativa y le interpreté a don Luis Guillermo que le iba a solicitar esta información y que mediante un documento con oficio van a adjuntar la documentación respectiva. Ahora, si DAES no puede dar una certificación entonces que lo digan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que dije fue que le solicité a la estudiante que fuera a DAES para que solicitara una constancia y lo que le dieron fue una copia supuestamente del acta donde ella está nombrada como vicepresidenta de la FEUNED. Ese sería el documento no un documento emitido por DAES.

ORLANDO MORALES: Quiero agregar que diga a la luz de la normativa vigente, y para nosotros eso es vital porque claramente se dice quién sustituye a la presidencia en su ausencia y ese es el estatuto estudiantil y eso no puede faltar porque ese es el elemento fuerte, lo demás son consideraciones accesorias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los considerandos serían que existe una solicitud de la estudiante Marisol Cortés Rojas, vicepresidenta de la FEUNED, con el fin de incorporarse al Consejo Universitario, que existe un comunicado de la Asamblea Estudiantil, las dudas razonables que se han presentado en esta sesión y de la interpretación que se hace sobre la validez de esa representación estudiantil y sobre todo en el concepto de temporalidad.

El acuerdo sería solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen, en el sentido que lo manifesté anteriormente.

MARLENE VIQUEZ: Es brindar un dictamen a la luz de qué es lo que le corresponde a este Consejo Universitario con fundamento en la documentación que este órgano ha conocido hoy, como es la nota de la señorita Marisol Cortés, así como el acta notarial que le facilitó la Dirección de Asuntos Estudiantiles a solicitud de la petente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que se le brinde un plazo de ocho días. Es importante que tomemos un acuerdo y se le informe al estudiante cuál es la consulta que está haciendo este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien que se le brinde un plazo de ocho días.

* * *

Se somete a votación la propuesta, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se recibe nota del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-270-2015), remitida por la estudiante Marisol Cortés Rojas, en la que indica que: “El día de hoy de conformidad con la copia del acta que adjunto presento y en aplicación de lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Federación de Estudiantes (FEUNED), me presento ante ustedes para cumplir con mi responsabilidad, como segunda representante de los estudiantes, ante este órgano colegiado”.

También, se conoce oficio DAES-A-111-15 del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-269-2015), remitido por la señora Xinia Barquero Aguilar, asistente administrativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que extiende constancia de que la señorita Marisol Cortés Rojas fue nombrada como vicepresidenta de la junta directiva de la FEUNED, del 01 de noviembre del 2014 al 15 de noviembre del 2015.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud planteada por la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), señorita Marisol Cortés Rojas (REF. CU-270-2015).**
- 2. La constancia extendida por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la que acredita a la señorita Marisol Cortés Rojas como vicepresidenta de la junta directiva de la FEUNED, del 01 de noviembre del 2014 al 15 de noviembre del 2015 (REF. CU-269-2015).**
- 3. La Asamblea General Ordinaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, mediante oficio FEU-2310-2014 comunica el acuerdo de la sesión celebrada el 02 de noviembre del 2014, en el que acuerda apoyar en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís.**
- 4. Que existe una duda razonada de la mayoría de las personas que integran el Consejo Universitario, sobre la viabilidad de atender la solicitud que hace la estudiante Marisol Cortés Rojas, de la interpretación que se debe hacer sobre el Estatuto Estudiantil, sobre el concepto de “sustitución temporal”.**

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, que emita un dictamen con el fin de clarificar las dudas que se han presentado sobre este asunto.

ACUERDO FIRME

* * *

Se retira el señor Luis Guillermo Carpio y sigue presidiendo el señor Orlando Morales.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informar que doña Xinia Barquero, funcionaria de Dirección de Asuntos Estudiantes, emitió una constancia que indica que la señorita Marisol Cortés Rojas, estudiante del Centro Universitario de Heredia, es nombrada vicepresidenta de la junta directiva de la FEUNED, del 01 de enero del 2014 al 15 de diciembre del 2015.

Este documento era el que faltaba y es emitido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, vamos a adjuntarlo a los documentos respectivos.

Quiero informar que conversé con la señorita Marisol Cortés Rojas y luego invité a los estudiantes a que la acompañaban, les razoné y les hice ver la necesidad de que entendieran por qué el Consejo Universitario tomó el acuerdo respectivo y estuvieron en total anuencia, por lo tanto, no presentó ningún problema.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Licitación Pública 2015LN-000001-9999 “Servicios de Seguridad Privada para varios centros universitarios de la UNED”.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 330-2015 Art. IV, celebrada el 05 de mayo del 2015 (CU.CPP-2015-020), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1858-2015, Art. III, inciso 10) celebrada el 20 de abril del 2015 (REF:CU-228-2015), sobre el expediente de Licitación Pública 2015LN-000001-999999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED” analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión N°17-2015, con base en la recomendación realizada por el señor Luis Fernando Barboza Blanco, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, persona responsable de esta contratación, así

como la evaluación de aspectos de legalidad, realizado por la Oficina de Contratación y Suministros.

También, se conoce oficio OCS-556-2015 de fecha 06 de mayo del 2015, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe Oficina de Contratación y Suministros, en relación a la Licitación Pública 2015LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, en la que aclara como debe de leerse correctamente el Artículo V de la sesión N°17-2015 de la Comisión de Licitaciones.

MAINOR HERRERA: Buenos días nuevamente. Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Plan Presupuesto para discusión de este plenario. Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 330-2015 Art. IV, celebrada el 05 de mayo del 2015.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 1858-2015, Art. III, inciso 10) celebrada el 20 de abril del 2015, se recibe expediente Licitación Pública 2015LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED” analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión N°17-2015, con base en la recomendación realizada por el Mag. Luis Fernando Barboza Blanco, Oficina de Servicios Generales, persona responsable de esta contratación, así como la evaluación de aspectos de legabilidad realizado por la Oficina de Contratación y Suministros (REF:CU-228-2015)

También se conoce oficio OCS-556-2015 de fecha 06 de mayo del 2015, suscrito por la Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefe Oficina de Contratación y Suministros, en relación a la Licitación Pública 2015LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, se aclara como debe de leerse correctamente el Artículo V de la sesión N°17-2015 de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Considerando:

1. El acuerdo CR. 2015-298, remitido por la Sra. Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión N°1858-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 20 de abril de 2015.
2. El oficio CPPI- 031-2015, de fecha 07 de abril del 2015, suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que dicha contratación está incluida dentro de los objetivos y metas aprobados en el POA del año 2015.

3. El oficio OJ- 2015-106, de fecha 14 de abril del 2015, suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica mediante el cual indica que no tiene objeciones que formular respecto a la Licitación Pública 2015 LN 000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”
4. El acuerdo de la Comisión de Licitaciones, de la sesión N°17-2015, del 07 de abril del 2015, mediante el cual se recomienda al Consejo de Rectoría avalar la adjudicación de los cuatro Ítem propuestos en la Licitación Pública 2015 LN 000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED” a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.
5. El correo electrónico, de fecha 05 de mayo del 2015, remitido por el señor Mainor Herrera Chavarría, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto a la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, mediante el cual le transcribe el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión N° 330-2015, de fecha 05 de mayo de 2015, en el que se solicita nota aclaratoria del acuerdo que tomó la Comisión de Licitaciones, en la sesión N°17-2015, del 07 de abril del 2015, en relación con la Licitación Publica N° 2015-LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, para que se indique en cada uno de los cuatro Ítem, que dicha adjudicación se hará por un período de 2 años, con prórroga de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.
6. El oficio OCS-556-2015, de fecha 06 de mayo del 2015, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, mediante el cual aclara que la Licitación Publica N° 2015- LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, se adjudica por un período de 2 años, con prórroga de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.

SE ACUERDA

Adjudicar la Licitación Pública 2015 LN 000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED” a la empresa de Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, según el siguiente detalle:

- a. Ítem 1: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en Puntarenas, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos períodos adicionales, para un total de 6 años.
Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido.

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

- b. Ítem 2: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en San Carlos, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.
Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

- c. Ítem 3: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en La Perla, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.
Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido.

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

- d. Ítem 4: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en Liberia, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.
Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y

asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

El oferente deberá ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual

ACUERDO FIRME”

Esta es la propuesta que trae la Comisión Plan Presupuesto con el comentario adicional de que se le solicitó a doña Yirlania Quesada una nota aclaratoria porque en el acta de la sesión de la Comisión de Licitaciones había una relativa ambigüedad con relación al periodo de vigencia de la licitación que estaba cubriéndose en cada uno de los ítems, entonces doña Yirlania hizo una nota aclaratoria y se redactó como corresponde.

El señor Guillermo Carpio ingresa a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

También, en esta propuesta se incluyó una observación que hizo don Mario Molina con respecto a la condición para la prórroga y él agrega en todos los ítems que esa prórroga estará sujeta a previa verificación por parte de la UNED de la calidad del servicio recibido, esto porque recientemente nosotros tuvimos una experiencia con otra empresa de vigilancia con la que tuvimos problemas, la empresa quebró y nos dejó sin vigilancia en los centros y la administración tuvo que correr para solventar la necesidad de vigilancia en esos centros.

Lo que queremos es que esta renovación o esta ampliación en los periodos que lo indica la licitación, esté sujeta a una verificación de la calidad del servicio que ofrece la empresa de vigilancia.

MARIO MOLINA: Buenos días. Es solo una pequeña duda don Mainor en relación con el ítem 3 que aparece con la letra c que dice: “Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en La Perla”, y la duda que me asaltó cuando leí esto es si el término es exacto, es preciso, si la UNED tiene un Centro Universitario en La Perla. Sería bueno poner el nombre exacto del CITTED.

MAINOR HERRERA: Esa inquietud que usted plantea yo también me la planteé en el momento en que leí el acta de la Comisión de Licitaciones, sin embargo para no cambiar nada de lo que se incluyó en el acta de la licitación, lo escribí en esos términos, pero creo que usted tiene razón porque no es un centro universitario

estrictamente lo que hay en La Perla, sabemos que no es un centro universitario y entonces lo procedente sería cambiarle el nombre como corresponde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es si el cartel salió como centro universitario. Habría que hacer una aclaración, pero la adjudicación tendría que ser exactamente igual a como está en la licitación, que diga “centro universitario” pero poner un considerando que diga “donde dice Centro Universitario de Pavón diga CITTED”, porque no podríamos cambiar los términos de la base legal.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Tengo una inquietud con respecto a este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto. En el punto 5 de los considerandos se indica al final, “Para que se indique en cada uno de los cuatro ítems que dicha adjudicación se hará por un periodo de dos años, con prórroga de dos periodos adicionales para un total de 6 años”.

Sin embargo, cuando analiza el acuerdo se dice en el ítem 1: “Esta prórroga estará sujeta a previa verificación por parte de la UNED de la calidad del servicio recibido”.

Me parece que en el considerando 5) se debe indicar en esos términos, para que se indique en cada uno de los cuatro ítems que dicha adjudicación se hará en un periodo de dos años con prorrogas de dos años adicionales para un total de”, siempre y cuando se verifique el cumplimiento o la calidad del servicio.

Me parece que hay que completar en el considerando 5) esa observación, porque la prórroga no es automática porque en cada ítem se está haciendo la indicación, entonces, debe ser siempre que se verifique el cumplimiento, es básicamente lo que dice en cada uno de los ítems o que se incluya esta prórroga o en los mismos términos que dice ahí, porque también podría decirse en el considerando “...de 6 años. Esta prórroga estará sujeta a la previa verificación por parte de la UNED de la calidad de servicio recibida”. Hay que incluirla necesariamente como parte del inciso 5), me parece necesario.

Esto me preocupó sinceramente, los considerandos son muy genéricos pero para mí tiene que establecerse también la especificidad de que en qué términos se va a hacer esa prórroga.

También quisiera que me aclaren si cuando se establece en el ítem 1, 2, 3, y 4, “esta prórroga estará sujeta a previa verificación por parte de la UNED de la calidad del servicio recibido”, si eso salió en el cartel de licitación, ese es un punto importante, de manera que se deja en evidencia que eso quedó en esos términos.

Por ultimo don Luis, quiero que se me garantice porque siempre estos tipos de contratos me generan una preocupación, es con respecto a que el oferente deberá garantizar el pago que por ley se debe hacer a los guardas que contrate, en particular las garantías sociales, el pago del salario mínimo, todo ese tipo de asuntos que de alguna manera al hacer una contratación en esta forma como lo

hace la universidad está dejando de hacerlo, porque es un contrato por una licitación, pero sí debe garantizarse que la empresa que está contratando respeta los derechos laborales y salariales que deben tener estas personas que contrata la empresa que gana la licitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esos son aspectos que siempre he considerado y creo que en los términos de referencia está, que debe cumplir con todas las obligaciones patronales y laborales y en el cartel sí está.

Lo que pasa doña Marlene eso es algo que no se puede garantizar, la empresa CAMARIAS que era la anterior, fue una empresa que nos dio el servicio a nosotros por más de 10 años y de una manera perfecta. De un momento a otro por mala administración empezaron con problemas financieros y empezaron a descuidar el pago salarial y todo lo demás, pero eso ya se sale de nuestro control.

La UNED no puede asegurar eso, porque eso ya dependerá de ellos. Lo que podemos hacer es que en el momento de la contratación toda las empresas se encuentran al día, eso sí está ahí con todas las obligaciones obrero patronales. Es una condición para poder participar, pero de aquí en adelante uno no sabe si ahí viene alguien que después vaya a defraudar ese asunto.

MAINOR HERRERA: Es para hacerle la aclaración a doña Marlene, aquí se puede hacer cualquier modificación a la propuesta que trae la comisión, de eso es lo que se trata, no es que no se pueda cambiar.

Con respecto al considerando 5) debo decir que la consulta que se le hace a doña Yirlania es porque el acuerdo que tomó la Comisión de Licitaciones en la parte final se indicaba que dicha adjudicación se haría por un periodo de dos años con prórroga de dos años adicionales para un total de seis y esto no sumaba seis años, sino que sumaba cuatro años.

Entonces, se le solicitó únicamente que hiciera esa aclaración de que no eran dos años con prórroga de dos años, sino con prórroga de dos periodos en el entendido que son dos años porque ya lo indica al principio, para que sume seis años, pero, efectivamente, no se le hizo la consulta a ella de que se indicara que esta prórroga estaría sujeta a previa verificación por parte de la UNED de las calidades del servicio recibido, por consiguiente eso no es parte de lo que indica el cartel.

Este párrafo que le incluimos al final de cada uno de los ítems adjudicados, que indica: "Esta prórroga estará sujeta a previa verificación por parte de la UNED de las calidades del servicio recibido", fue por una solicitud que se hizo en la Comisión Plan Presupuesto y se decidió incluir dentro del acuerdo, si esto de alguna manera ustedes consideran que no es procedente que esté ahí o que consideren que tiene que haber estado en el cartel de licitación lo eliminamos.

Por eso hacía la explicación anteriormente de que dada la experiencia que tuvo la universidad con el caso de la empresa de seguridad CAMARIAS era prudente

poner una frase al final que se iba a renovar previa verificación de la calidad del servicio recibido.

Esa fue una propuesta que hizo don Mario Molina que me pareció en la comisión muy pertinente y entonces lo incluimos y con respecto a la última observación que hace doña Marlene, efectivamente, como don Luis lo está diciendo, en el expediente está escrito, en el momento en que se adjudica se verifica que se cumplan con todos los requisitos incluidos que esté al día con las cuotas de la CCSS y todo lo demás que se ha indicado, pero a lo largo del proceso en que se ofrece el servicio, puede pasar cualquier cosa y es casi imposible garantizar que se pueda cumplir con todo esto.

Lo que creo es que la universidad tiene que darle en el momento en que se va a hacer la ampliación de la prórroga tiene que verificar la calidad del servicio y con eso para mí sería suficiente.

ORLANDO MORALES: Creo que ya estamos claros en que podría adicionarse para aprobar esta propuesta para dotar de vigilancia a los centros universitarios.

En cuanto a La Perla, ya sabemos que se llama Centro de Investigación y Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo. Con solo poner una nota que diga: "Léase", eso es muy corriente en los documentos legales, que cuando haya algo así se dice: "Léase correctamente:" y es poner el nombre exacto de cómo se llama el centro. Es muy sencillo.

En cuanto a derechos laborales, todo eso siempre se sobre entiende. La empleada de la casa siempre ha tenido el pago de seguridad social y laboral, por cierto que yo me asusté de que eso lo lleva la señora y cuando me contó que ese es 1/3 del salario y así con todos nosotros y uno se asusta del mal servicio que da la CCSS cuando recibe 1/3 de todos los salarios de todo el país, debe sobrarle plata. Aún con el salario mínimo, eso es 70 mil colones al mes y uno se queda asustado.

Resumiendo, creo que no está de más ponerlo, pero se sobre entiende, en este país nadie puede contratar sin el pago de todos los derechos laborales a la CCSS y al INS.

De manera que eso ya está contemplado, pero como lo que abunda no daña, se puede agregar también una coetilla como un antecedente, yo no tengo nada contra eso, pero sí me preocupa que una institución reiteradamente lo haga. Es que en este país nadie puede contratar a nadie sin el pago de los derechos laborales y eso ya lleva muchas décadas atrás y Dios guarde una institución universitaria no tutele o no vele porque eso se cumpla. En resumidas cuentas en esta materia lo que abunda no daña.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más sería agregar ese considerando donde se establece al CITTED como centro universitario se hace la aclaración.

MARLENE VIQUEZ: Que el proveedor o el licitante muestra que está al día con todo el pago de la CCSS y demás compromisos que tiene por ley, me parece que eso es importante que se haga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Necesitaríamos confirmar nada más donde está, yo sé que ese es un requisito de tramitación.

Nada más donde dice Centro Universitario de La Perla se pone el nombre CITTED, ese sería el acto de adjudicación, el oficial y ahí lo salvamos. Además, podemos poner un considerando en el cartel se establece el requisito de que las empresas tienen que estar al día con todas las obligaciones y podemos poner la referencia del cartel, el punto.

ALFONSO SALAZAR: Lo que puedo mencionar es lo que está en el cartel de licitaciones, con respecto a las consideraciones que se quieren incorporar, una con respecto a los servicios de seguridad y vigilancia en Centro de Investigación y Extensión de la Universidad Estatal a Distancia (CITTED) La Perla, que está así contemplado en el cartel de licitaciones, una de las cosas adicionales también, a lo que se ha comentado acá, eso está en el folio 1367 en el ítem 3) y también se ha mencionado acá sobre las responsabilidades de la empresa adjudicada con la Caja del Seguro Social (CCSS) y las Pólizas de Riesgo del Trabajo.

Entonces, en el folio 1362 se señala entre las especificaciones técnicas, que el adjudicatario deberá aportar copia de la Caja Costarricense del Seguro Social y de la Póliza de Riesgo del Trabajo, donde conste la inscripción de los trabajadores que brindan este servicio, dicha presentación debe ser cada mes en la Oficina de Servicios Generales y con esto en un considerando aclara las preocupaciones que se han emitido en este momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaríamos cambiando la adjudicación el nombre donde dice Centro Universitario La Perla por el nombre correcto del CITTED.

Lo votamos en esos términos con el considerando y cambiando en el acuerdo el centro universitario y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 330-2015 Art. IV, celebrada el 05 de mayo del 2015 (CU.CPP-2015-020), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 1858-2015, Art. III, inciso 10) celebrada el 20 de abril del 2015 (REF:CU-228-2015), sobre el expediente de Licitación Pública 2015LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS

UNIVERSITARIOS DE LA UNED” analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión N°17-2015, con base en la recomendación realizada por el señor Luis Fernando Barboza Blanco, jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, persona responsable de esta contratación, así como la evaluación de aspectos de legalidad, realizado por la Oficina de Contratación y Suministros.

También, se conoce oficio OCS-556-2015 de fecha 06 de mayo del 2015, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe Oficina de Contratación y Suministros, en relación a la Licitación Pública 2015LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, en la que aclara como debe de leerse correctamente el Artículo V de la sesión N°17-2015 de la Comisión de Licitaciones.

CONSIDERANDOS:

1. El acuerdo CR. 2015-298, remitido por la señora Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión N°1858-2015, Artículo III, inciso 10), celebrada el 20 de abril de 2015.
2. El oficio CPPI- 031-2015, de fecha 07 de abril del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que dicha contratación está incluida dentro de los objetivos y metas aprobados en el POA del año 2015.
3. El oficio OJ- 2015-106, de fecha 14 de abril del 2015, suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, mediante el cual indica que no tiene objeciones que formular respecto a la Licitación Pública 2015 LN 000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”
4. El acuerdo de la Comisión de Licitaciones, de la sesión N°17-2015, del 07 de abril del 2015, mediante el cual se recomienda al Consejo de Rectoría avalar la adjudicación de los cuatro ítem propuestos en la Licitación Pública 2015 LN 000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED” a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.
5. El correo electrónico, de fecha 05 de mayo del 2015, remitido por el señor Mainor Herrera Chavarría, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto a la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, mediante el cual le transcribe el acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, en la

sesión N° 330-2015, de fecha 05 de mayo de 2015, en el que se solicita nota aclaratoria del acuerdo que tomó la Comisión de Licitaciones, en la sesión N°17-2017, del 07 de abril del 2015, en relación con la Licitación Pública N° 2015- LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, para que se indique en cada uno de los cuatro ítem, que dicha adjudicación se hará por un período de 2 años, con prórroga de dos periodos adicionales, para un total de 6 años. Esta prórroga estará sujeta a la previa verificación por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido.

6. El oficio OCS-556-2015, de fecha 06 de mayo del 2015, suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, mediante el cual aclara que la Licitación Pública N° 2015- LN-000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, se adjudica por un período de 2 años, con prórroga de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.
7. En el ítem 3 del cartel de la licitación, folio No. 1367, se indica: *“Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro CITTED La Perla, por un período de 2 años, con prórrogas de dos años adicionales, para un total de 6 años”*.
8. En el folio 1365, punto 21 del cartel, se señala dentro de las especificaciones técnicas, lo siguiente: *“El adjudicatario deberá aportar copia de la C.C.S.S. y de la Póliza de Riesgos del Trabajo, donde conste la inscripción de los trabajadores que brindan este servicio. Dicha presentación debe ser cada mes en la Oficina de Servicios Generales”*.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 2015 LN 000001-99999 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED” a la empresa de Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, según el siguiente detalle:

- a. Ítem 1: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en Puntarenas, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.

Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido.

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

- b. **Ítem 2: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en San Carlos, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de seis años.**

Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

- c. **Ítem 3: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro CITTED La Perla, por un periodo de dos años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de seis años.**

Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido.

Dicho servicio atendiendo lo siguiente:

- a) Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00

- d. **Ítem 4: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en Liberia, por un periodo de dos años, con prórrogas de dos períodos adicionales, para un total de 6 años.**

**Esta prórroga estará sujeta a previa verificación, por parte de la UNED, de la calidad del servicio recibido
Dicho servicio atendiendo lo siguiente:**

- a) **Cubriendo un puesto de trabajo, durante las 24 horas del día, todos los días de la semana, todos los días del mes, incluyendo feriados y asuetos, en mínimo de turnos consecutivos de ocho horas, con su propio equipo y según especificaciones técnicas generales.**

Precio Mensual: ¢2.012.400,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.: ¢48.297.600,00.

El oferente deberá ofrecer una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de análisis.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. **Perfil para la selección de/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 542-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 06 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2015-010), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 5) del 23 de abril del 2015, referente al oficio ORH-RS-15-0723 del 17 de abril del 2015 (REF.CU-219-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe suplente de la Oficina de

Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma del concurso interno para la selección de/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CU-2015-208).

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que a la letra dice:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 542-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 06 de mayo del 2015:

Se conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2422-2015, referente al oficio ORH-RS-15-0723 del 17 de abril del 2015 (REF.CU-219-2015), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma del concurso interno para la selección de /la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. (CU-2015-208)

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 2422-2015, Art. III inciso 5) celebrada el 23 de abril del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso para la selección del/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
2. El ORH-RS-15-0723, de fecha 17 de abril del 2015 (REF. CU-219-2015), suscrito por la Sra. Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso interno para la selección del/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo de 2004, (REF. CU- 2004-28), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el perfil para el concurso N° 15 XX, para la selección del/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, tal y como se detalla a continuación:

Puesto: Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos

Requisitos:	Bases de selección:	
<p>Requisito Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto.</i> 	<p>a. <i>Evaluación Psicométrica.....</i></p>	<p>20 %</p>
	<p>b. <i>Proyecto de trabajo.....</i></p>	<p>30%</p>
<p>Requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</i> 	<p>b.1. <i>Propuesta por escrito: 25 %.</i> b.2. <i>Presentación oral: 5 %</i></p>	<p>25 %</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).</i> 	<p>c. <i>Entrevista.....</i></p>	<p>25 %</p>
	<p>d. <i>Ejercicio Situacional.....</i></p>	
<p>Requisitos deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Doctorado.</i> • <i>Profesional 4 o superior.</i> • <i>Manejo instrumental de un idioma extranjero.</i> • <i>Conocimiento en el manejo de sistemas de información.</i> • <i>Conocimiento en bases de datos</i> • <i>Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.</i> 		
<p>Condiciones del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.</i> • <i>Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso</i> 		

de *Ética en la Función Pública*.

- *Realizar el curso de Control interno.*
- *En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)*

2. Aprobar el cronograma de actividades del concurso N° 15XX, para la selección del/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-15-0723, de fecha 17 de abril del 2015.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar la apertura del concurso N° 15XX, para la selección del/ la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: La consulta que tengo es sobre el cronograma de actividades o la publicación del cartel y cronograma, mi consulta es sobre el orden.

MAINOR HERRERA: Quiero dar respuesta a doña Marlene. Como está indicado en el dictamen, se habla justamente del cronograma de actividades del concurso interno.

Lo que se estaría aprobando sería tres asuntos, primero el perfil del CIDREB, segundo el cronograma de actividades y así lo indica el oficio de la Oficina de Recursos Humanos 15-07-23 y tercero es solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar la apertura del concurso, para que ellos procedan con el cronograma que han propuesto.

ORLANDO MORALES: Me gustaría que se analizara el requisito que me parece que como uno lo asocia a biblioteca, y hay un Colegio de Bibliotecarios y afines, y si se está buscando a una persona que atienda esa dependencia me parece que debería decir: “licenciado, especialidad o maestría en bibliotecología o ciencias afines, u otra profesión que lo faculte para el desempeño del puesto”.

Hay que darle prioridad a la persona con el perfil de bibliotecario o bibliotecaria, pero como hay personas con formación en educación e informática, que pueden

orientarse hacia esa área, entonces también podrían desempeñarlo, pero solo destacar que si hay profesionales en ese campo ese es el que debe mencionarse.

Por ejemplo, si se necesita un administrador que no se diga en general sino que se mencione administrador o si es un informático que se indique informática.

Mi sugerencia es que diga: “licenciatura o especialidad, o maestría en bibliotecología o de una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto”, es dar prioridad al perfil.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la sugerencia que hace don Orlando es correcta, que se indique: “Bibliotecología o en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto”. Inclusive, que se indique que debe estar colegiado, no sé si eso está establecido en las condiciones, sino habría que incluirlo.

ANA MYRIAM SHING: Está incorporado en la parte de requisitos legales.

MARLENE VIQUEZ: Gracias doña Ana Myriam.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda en relación con el requisito legal de incorporación al colegio respectivo, me parece que había sido objetado. En el sentido de la libertad de asociación, de que como profesional no tengo la obligación de estar incorporado a un colegio.

CELIN ARCE: Ya está definido por la Sala IV hace mucho tiempo, en lo que es obligatorio por la Ley Orgánica, hay que estar colegiado para ejercer la profesión.

La Sala IV dijo que eso no tiene que ver nada con el derecho de asociación, sino que en los profesionales existe para controlar el ejercicio legal y ético de la profesión, entonces no es algo estricto.

La otra pregunta es si en las universidades están obligadas a velar por ese requisito. Al menos existe un voto en la Sala IV que dice que en las universidades podría exigir la colegiatura o no, así lo informé hace muchos años a este Consejo Universitario en el dictamen respectivo. La UNED tiene la costumbre de seguir exigiendo este requisito.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras este Consejo Universitario lo exija, es válido.

CELIN ARCE: Es correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo en lo que voy a ser muy crítico con el nombramiento de la persona que aspire a este puesto y no sé si esto se deberá reflejar en el perfil o no, es que esa persona vaya en función de definir prioridades en su proyecto y en su gestión, que sean bibliotecas ajustadas a una universidad a distancia.

Que no sea de libros que ya estamos pagando cerca de \$150 mil cada cierto tiempo, por tener licencias de bibliotecas a nivel internacional y que no se tiene cómo podrían ser utilizadas adecuadamente, si no sale una respectiva gestión de la persona que esté liderando la biblioteca de la UNED.

Si esto no se refleja aquí, seré muy crítico en el momento de hacer la votación respectiva, pero creo que la gestión de bibliotecas a distancia debe ser muy diferente a bibliotecas presenciales.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que dicho don Luis Guillermo Carpio, es importante. Sugiero que se apruebe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero además se podría tomar un acuerdo aparte referente a que en el plan de trabajo que presenten las personas que estén interesadas a postularse a este concurso el interés del Consejo Universitario y señalar lo que ha indicado el señor Rector.

Me parece que es mejor que se le indique a la persona interesada desde un inicio, lo que debe considerarse en el plan de trabajo. Que la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, informe a los interesados e interesadas que en la elaboración del plan de trabajo se debe considerar lo que ha manifestado en esta sesión el señor Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien.

MARLENE VIQUEZ: Sería un acuerdo aparte.

GRETHEL RIVERA: Si eso no está en el requisito la persona podría apelar.

Sugiero que diga lo siguiente: “requisito deseable: conocimiento del manejo de sistemas de información y comunicación, y conocimiento en base de datos que apoyen la modalidad de educación a distancia”.

ORLANDO MORALES: Me parece bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón doña Grethel, que si no está incorporado en el perfil podría ser apelado.

MAINOR HERRERA: Es importante dejar en acta que esta propuesta de perfil sufrió algunas modificaciones en la comisión y lo que se hizo fue tratar de ser consecuente con el acuerdo que se cita como uno de los considerandos referente a perfiles generales tomado por el Consejo Universitario, sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2004.

Me parece que con las incorporaciones que se han hecho al dictamen, queda mejor y estaría de acuerdo.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con las incorporaciones hechas en la presente sesión, el cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 542-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 06 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2015-010), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 5) del 23 de abril del 2015, referente al oficio ORH-RS-15-0723 del 17 de abril del 2015 (REF.CU-219-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma del concurso interno para la selección de/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CU-2015-208).

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2422-2015, Art. III inciso 5) celebrada el 23 de abril del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso para la selección del/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.**
- 2. El ORH-RS-15-0723, de fecha 17 de abril del 2015 (REF. CU-219-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe suplente de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso interno para la selección del/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo de 2004, (REF. CU- 2004-28), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el cartel de publicación del concurso para la selección del/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, como se detalla a continuación:**

Puesto: Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos

Requisitos:	Bases de selección:	
<p>Requisito Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura, especialidad o maestría en Bibliotecología o en una carrera que lo faculte para el desempeño del puesto. <p>Requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos. Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). <p>Requisito legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporado al Colegio Profesional respectivo. <p>Requisitos deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Doctorado. Profesional 4 o superior. Manejo instrumental de un idioma extranjero. Conocimiento en el manejo de sistemas de información y comunicación. Conocimiento en bases de datos que apoyen la 	<p>e. <i>Evaluación Psicométrica.....</i></p> <p>f. <i>Proyecto de trabajo.....</i></p> <p>b.1. Propuesta por escrito: 25 %.</p> <p>b.2. Presentación oral: 5 %</p> <p>g. <i>Entrevista.....</i></p> <p>h. <i>Ejercicio Situacional.....</i></p>	<p>20 %</p> <p>30%</p> <p>25 %</p> <p>25 %</p>

modalidad de educación a distancia

- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

Condiciones del puesto:

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.
- Realizar el curso de Control interno.
- En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

(acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)

2. Aprobar el cronograma de actividades del concurso para la selección del/la jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-15-0723, de fecha 17 de abril del 2015.

3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar la apertura del concurso para la selección del/la Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero indicar que me voy a ausentar por un corto tiempo, debido a que voy a atender al rector de la Universidad de El Salvador.

Me hubiera gustado invitar al Rector de la Universidad de El Salvador a la sesión de la tarde, para que lo conozcan, somos muy afines. Viene acompañado con otras personas del Ministerio de Educación Pública, que son los que están a cargo del proyecto de la universidad a distancia en El Salvador.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Antes de que se retire don Luis Guillermo Carpio. Quiero indicar que el siguiente tema a discutir es el perfil del director (a) Instituto de Género, solamente está restringido a ciencias sociales y se quería abrir a otras especialidades.

Le mencioné a varios compañeros que el tema de género no es exclusivo de las ciencias sociales sino que es un eje transversal de toda la universidad y además ha sido el interés de muchos compañeros y compañeras.

Mencioné el caso de doña Silva Chavarría (q.d.D.g), que ella inició en la Universidad de Costa Rica el tema de género, ella fue matemática.

Se quiere abrir como se hizo para el caso del perfil del director de Centros Universitarios, en este caso se indica: "requisito: licenciatura o maestría profesional o académica en administración, ciencias sociales, educación o ciencias exactas y naturales".

Con lo que acabo de leer, cualquier persona podría participar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo.

* * *

Se retira el señor Luis Guillermo Carpio y sigue presidiendo el señor Orlando Morales.

* * *

b. Perfil para la selección de/la jefe del Instituto de Estudios de Género.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 542-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2015-009), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 3) celebrada el 23 de abril del 2015, en relación con el oficio ORH-RS-15-0701 del 17 de abril de 2015 (REF.CU-216-2015), suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso interno para la selección del/la jefe del Instituto de Estudio de Género (CU-2015-206).

MAINOR HERRERA: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que a la letra dice:

"Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 542-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de mayo del 2015:

“Se continúa con el análisis del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No 2422-2015, referente al oficio ORH-RS-15-0701 del 17 de abril de 2015 (REF.CU-216-2015), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma del concurso interno para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudio de Género. (CU-2015-206)

Se acuerda recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Considerando:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 2422-2015, Art. III inciso 3) celebrada el 23 de abril del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.
2. El oficio ORH-RS-15-0701, de fecha 17 de abril del 2015 (REF. CU-216-2015), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso interno para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, ART IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo de 2004, (REF. CU- 2004-28), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

SE ACUERDA

1. Aprobar el perfil para el concurso N° 15 XX, para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género, tal y como se detalla a continuación:

Puesto: Jefe del Instituto de Estudios de Género

<i>Requisitos:</i>	<i>Bases de selección:</i>	
<p><i>Requisito Académico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Licenciatura, especialidad o maestría en el área de las Ciencias Sociales.</i> 	<p><i>i. Evaluación Psicométrica.....</i></p>	<p>20 %</p>
	<p><i>j. Proyecto de trabajo.....</i></p>	<p>30%</p>
<p><i>Requisitos de experiencia:</i></p>	<p><i>b.1. Propuesta por escrito: 25</i></p>	

<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con el puesto. • Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control), específicamente en la gestión de proyectos de investigación. 	%. b.2. Presentación oral: 5 %	25 %
<p>Requisito legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporado al Colegio Profesional respectivo. 	k. Entrevista.....	25 %
<p>Requisitos deseables</p> <p>Doctorado</p> <p>Categoría Profesional 4</p> <p>Dominio de un idioma extranjero</p> <p>Experiencia en la gestión de proyectos de investigación, relacionados con la temática del Instituto de Género</p>	l. Ejercicio Situacional.....	
<p>Condiciones del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad. • Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función. • En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5) 		

2. Aprobar el cronograma de actividades del concurso N° 15XX, para la selección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-15-0701, de fecha 17 de abril del 2015.
3. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, iniciar la apertura del concurso N° 15XX, para la selección del/ la jefe del Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME”

Es importante indicar que este perfil que fue remitido por la Licda. Ana Lorena Carvajal Pérez, fue modificada en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ajustando el acuerdo que se cita en el consecuente con lo que se ha venido aprobando en otros perfiles de jefaturas o direcciones por este Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Quiero proponer que en los requisitos académicos del puesto, se haga en la forma en que se hizo para el Director de Centros Universitarios, para que diga: “licenciatura o maestría profesional o académica, en administración, ciencias sociales, educación o ciencias exactas y naturales”.

El tema de género es de interés de todas las áreas del conocimiento y me parece que eso es importante que se haga, máxime que en la UNED hay programas relacionados con este tema y que no solamente lo trabajan personas en el área de ciencias sociales sino que en otras especialidades.

La otra observación que quiero hacer, es que cuando este Consejo Universitario aprobó el perfil para el director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) estableció el siguiente requisito de experiencia.

Esto lo indico porque tanto el Instituto de Género como el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, fueron creados con una diferencia de meses y en el caso del CICDE se estableció lo siguiente:

“Cuatro años de experiencia académica en educación a distancia que incluya la experiencia en investigación, ciencias sociales y publicación en libros o revistas indexadas”.

Donde dice: “cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con el puesto”, me parece que no debe quedar de esa manera, ya que es un instituto de investigación en temas de género, entonces me parece que debería quedar: “cuatro años de experiencia en actividades académicas en particular en el desarrollo de proyectos de investigación en el tema de interés”.

ALFONSO SALAZAR: En los requisitos deseables, se indica: “experiencia en la gestión de proyectos de investigación relacionados con la temática del Instituto de Género”. Eso ya se indicó.

MARLENE VIQUEZ: Un asunto es la gestión, es que se pueden gestionar proyectos sin desarrollarlos, en cambio en el requisito deseable es que tenga experiencia en la gestión de proyectos, no necesariamente los tengo que desarrollar.

Mientras que en el requisito de ingreso para el puesto tiene que demostrar que ha elaborado investigaciones sobre el tema de interés.

* * *

Ingresó a la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio y continúa presidiendo.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la siguiente aclaración.

Por ejemplo, puedo ser muy buena investigadora en un campo del conocimiento, no necesariamente puedo ser una buena persona que gestione proyectos de investigación para que un grupo a mi cargo desarrolle estos proyectos.

Lo que se está tratando de indicar es que la persona que va a liderar un instituto tenga conocimiento en el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de interés y tres años de experiencia en la gestión de funciones en el proceso administrativo que son: planeación, dirección, ejecución y control que es una persona que está coordinando y liderando, en la gestión de proyectos de investigación. Esto es diferente.

La persona puede ser el director de un instituto de investigación sin desarrollar ninguna investigación.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda con el cambio propuesto en los requisitos académicos.

La propuesta inicial se indica: “licenciatura, especialidad o maestría en el área de las ciencias sociales”, estoy de acuerdo en que debe estar más abierto ese requisito y que debe incluirse el área de ciencias de la educación, exactas y naturales.

Doña Marlene hizo referencia al perfil que se aprobó para el Director de Centros Universitarios y en los requisitos académicos se indicaba: “licenciatura o maestría profesional o maestría académica en administración”.

MARLENE VIQUEZ: Más bien se le está agregando, ciencias de la administración, ciencias de la educación y ciencias exactas y naturales.

MAINOR HERRERA: La duda es si una persona con una maestría en este caso tiene el requisito para ser jefe o jefa del Instituto de Género.

MARLENE VIQUEZ: El tema de género no es un tema exclusivo de una especialidad, no es exclusivo de la educación, de la administración o ciencias exactas y naturales, es un eje transversal dentro de toda la curricula de la universidad y en todos los campos del saber hay tanto mujeres como varones.

Por eso digo que mi experiencia me hizo ver y recordar a una compañera (q.d.D.g), que desde hace años don Alfonso puede dar fe, que se interesó por el tema de género en las ciencias exactas y naturales y cómo el sistema educativo promovía el estudio de las ciencias exactas y naturales en los hombres y dejaba de lado el aprendizaje en las mujeres.

Precisamente ella es la que empieza con esto y hoy interesa a todas las áreas del conocimiento. Inclusive, la persona puede tener una Maestría en Estudios de Género con una licenciatura en matemática, así como puede ser una bibliotecóloga, pero con una Maestría en Derechos Humanos.

Hago esta aclaración en vista de la inquietud de don Mainor.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con las incorporaciones hechas en la presente sesión, el cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 542-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2015-009), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2422-2015, Art. III, inciso 3) celebrada el 23 de abril del 2015, en relación con el oficio ORH-RS-15-0701 del 17 de abril de 2015 (REF.CU-216-2015), suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso interno para la selección del/la jefe del Instituto de Estudio de Género (CU-2015-206).

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 2422-2015, Art. III, inciso 3) celebrada el 23 de abril del 2015, mediante el cual se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.
2. El oficio ORH-RS-15-0701, de fecha 17 de abril del 2015 (REF. CU-216-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma de actividades del concurso interno para la selección del/la jefe del Instituto de Estudios de Género.
3. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo de 2004, (REF.CU- 2004-028), en el que se aprueba la política de perfiles generales para las jefaturas y direcciones de las unidades académicas y administrativas de la universidad.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el cartel de publicación del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género, tal y como se detalla a continuación:

Puesto: Jefe del Instituto de Estudios de Género

Requisitos:	Bases de selección:	
Requisito Académico: <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura, especialidad o maestría profesional o maestría académica en Ciencias de la Administración, Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación o Ciencias Exactas y Naturales.	Evaluación Psicométrica.....	20 %
	Proyecto de trabajo.....	30%
	b.1. Propuesta por escrito: 25 %. b.2. Presentación oral: 5 %	

Requisitos de experiencia:

- Cuatro años de experiencia en actividades académicas, en particular en el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de interés.
- Tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control), específicamente en la gestión de proyectos de investigación.

Requisito legal:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos deseables

- Doctorado
- Categoría Profesional 4
- Manejo de un idioma extranjero
- Experiencia en la gestión de proyectos de investigación, relacionados con la temática del Instituto de Género

Condiciones del puesto:

- Disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otro que se requiera para ejercer de manera idónea la función.

Entrevista..... 25 %

Ejercicio Situacional..... 25 %

- En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)

2. **Aprobar el cronograma de actividades del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género, tal y como lo propone la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-RS-15-0701, de fecha 17 de abril del 2015.**
3. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar la apertura del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero presentar una moción de orden.

Conversé con la delegación de la Universidad de El Salvador y viajan a las 2:00 p.m., por lo que los invité ahora ya que tienen que irse.

* * *

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. **Visita de la delegación de la Universidad de El Salvador y el Ministerio de Educación Pública de El Salvador.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agradecer al Consejo Universitario la anuencia de recibir la delegación de la Universidad de El Salvador y a

representantes del Ministerio de Educación Pública de El Salvador, que nos está visitando interesados en nuestro modelo de educación a distancia.

Nos acompaña el señor rector, Mario Roberto Nieto y representantes del Ministerio de Educación de ese país. La intención es que el Consejo Universitario los conozca y pudieran escuchar de ustedes las impresiones que han tenido estos días y compartir un rato.

Les damos la más cordial bienvenida a este Consejo Universitario y a la UNED.

MARIO NIETO: Quiero agradecer a don Luis Guillermo Carpio el recibimiento, así como a todos los miembros de este Consejo Universitario, por el espacio brindado.

Voy a presentar a los compañeros. Está el Ing. Germán Rosa, es el asesor del Ministro de Educación, Ing. Francisco Marroquín, Director de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ing. Manuel Montejo, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de El Salvador e Ing. Pedro Peñate, encargado de todo el proyecto de la universidad en línea actualmente y sobre quien va a caer mucho el peso de este diseño.

Quiero comentar que la población estudiantil que la Universidad de El Salvador, como universidad pública, recibe una matrícula cercana a 10 mil estudiantes al año y haciendo mucho esfuerzo son 11 mil estudiantes.

Cada universidad pública recibe una matrícula alrededor de diez mil estudiantes por año, haciendo mucho esfuerzo son once mil estudiantes

Actualmente, la población de la universidad son cincuenta y cinco mil estudiantes, a nivel nacional somos la única universidad pública en El Salvador y hay una demanda de entre veintiséis mil y veintisiete mil estudiantes por año que desean ingresar a la universidad y que no los podemos recibir.

El sistema universitario en El Salvador, es un sistema que aparte de la universidad pública tenemos veinticinco o veintiséis universidades privadas y cerca de cuarenta instituciones que ofrecen también alguna modalidad de educación superior.

Sin embargo, la población que acude a la universidad no tiene los medios para poder financiarse una educación privada. Eso significa dejar en nuestro país alrededor de quince mil estudiantes por año, que al no tener una opción de estudios superiores y dada la situación social difícil que vive el país, estos jóvenes fácilmente pueden ser arrastrados a una vida que puede conducirlos por malos pasos o en el mejor de los casos hacer una migración hacia los Estados Unidos, con el consiguiente peligro de lo que trae migrar teniendo que pasar por otros países como Guatemala, México y por tierra realmente se enfrentan a muchos peligros.

El señor Presidente de la República y el señor Ministro de Educación han planteado la necesidad de dar una modalidad de educación superior diferente, como es la formación a distancia.

El objetivo nuestro en Costa Rica ha sido conocer a la UNED porque sabemos que tiene una tradición, una experiencia, que para nosotros es muy valiosa conocerla.

A la universidad de El Salvador en este momento se le está confiando la modalidad de educación a distancia, nosotros tenemos que partir de conocer las experiencias de una institución como la UNED, que ha pasado por una cantidad de experiencias y de correcciones de algunas cosas que hayan realizado y creemos que la visita ha sido muy valiosa.

Hemos conocido y nos hemos sentido realmente como hermanos acá en la universidad, no nos hemos sentido extraños aquí en la universidad de ustedes, cosa que agradecemos de todo corazón y hemos logrado entender también los programas, las carreras, la filosofía misma del nacimiento de la UNED, hacía que metas y población está trabajando la UNED.

Hemos visto también como su modalidad de estudio ha logrado penetrar en el corazón de los costarricenses y eso nos ha llenado de mucha alegría, saber que ustedes tienen en Costa Rica una institución que aparte de la formación académica, también ha logrado entrar al corazón de la población, haciendo una obra real, hasta llegar al punto de que la Asamblea Legislativa de Costa Rica los nominó como una Institución Benemérita

Hemos logrado conocer los programas; sabemos, que tenemos que trabajar en El Salvador una visión de educación superior a distancia, basada en este modelo. Creemos que es muy probable que también tengamos éxito, porque nuestros países comparten muchas cosas, además de compartir mucha de la idiosincrasia de los centroamericanos.

Ayer enviamos un borrador del convenio, un convenio marco a El Salvador vía correo electrónico, lo vamos a someter a aprobación en nuestro país y en nuestra universidad y estamos seguros que vamos a lograr firmar cartas de entendimiento para proyectos específicos, para el desarrollo de programas que están basados en la universidad.

Quiero expresarles nuestra profunda gratitud, por el recibimiento, porque nos hemos sentido realmente parte de su institución y agradecerle al rector Luis Guillermo Carpio, a todos ustedes y a todo el personal que nos atendió, realmente estamos con la buena disposición de recibirlos allá en El Salvador y devolverles con mucho cariño esta cordialidad que ustedes han mostrado con nosotros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchísimas gracias Rector, este Consejo ya había comentado el tema, aunque de manera muy general, hace un mes y medio más o menos, recibimos la visita del Ministro de Educación y el señor Embajador de El

Salvador, donde ellos mostraban interés y en ese momento recordé la delegación de Costa Rica, a don Fernando Volio y a las personas que fueron a la Universidad de España a pedir información para abrir una universidad a distancia en Costa Rica.

En sentido recíproco y con la finalidad pública que tiene la UNED de atender a la población que no tiene oportunidades de acceder a la educación tradicional. Como un principio de hermandad centroamericana y sobre todo de valores, que para mí son muy arraigados, los valores del ser latinoamericano, hemos abierto las puertas para que conozcan nuestro modelo y después de ahí poder derivar muchísimas cooperaciones en otras áreas específicas.

Así, entonces, recibimos esta delegación que vino a conocer la idea, parte de la idea es inclusive poder establecer en El Salvador carreras propias, carreras de la UNED que se las lleven allá con todos nuestros materiales y todo y nosotros darles el soporte básico para que así puedan empezar a establecer su dinámica de educación a distancia muy pronto para el 2016 podría ser, están con metas muy a corto plazo, ¿tienen un financiamiento externo también?

MARIO NIETO: Sí, tenemos ofrecimiento de parte del Gobierno para iniciar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lógicamente tienen que aprovecharlo y estamos en la mejor disposición de colaborar, ellos ya conocieron nuestro modelo, estuvieron reunidos con los directores de Escuela, estuvieron con la parte de Posgrado, estuvieron en el Centro Universitario de Alajuela.

Hoy se interesaron mucho en las carreras de matemática, hoy estuvieron reunidos con la gente de matemática, estuvieron conociendo también sobre nuestra ingeniería industrial, informática también, de manera que ahí hay una gama de posibilidades y yo el consejo que les doy y les he dado, es que no se pongan a inventar el agua tibia, cuando ya nosotros hemos recorrido tantos años y tenemos unidades didácticas que les puedo asegurar son de primera línea a nivel mundial en educación a distancia, donde también ya inclusive la misma UNED de España nos enseñó a nosotros vienen a aprender aquí de muchas cosas y en eso es básicamente.

Nos sentimos muy satisfechos Rector que estén aquí, los compañeros de la universidad y el Ministerio de Educación, yo creo que esto es el principio de muchas otras cosas que podemos establecer y agradecer a este Consejo que nos haya permitido que los compañeros pudieran ingresar.

ORLANDO MORALES: El señor Rector le dio la bienvenida, algunos tenemos espíritu centro americanista de manera que debieron haberse sentido en casa también y han de saber que siempre que vienen del aeropuerto transitan por la autopista José María Cañas, José María Cañas es un salvadoreño, nacido en Suchitoto y es uno de los próceres en la guerra contra los filibusteros

MARIO NIETO: Suchitoto significa, “Tierra de palos y flores”.

ORLANDO MORALES: Vean que bonito y poético y acá por curiosidad está una descendiente de don José María para que vea que aquí hay sangre salvadoreña también de un prócer, esta es una pintura y este es el descendiente.

Como dice el señor Rector, ustedes van a tomar la curva de aprendizaje arriba, nada de empezar desde el comienzo, la experiencia de acá va a ser de lo que ustedes partan, cada país le da su característica propia, pero esa espléndida oferta tienen que tomarla.

Creo que será muy beneficioso para toda la población que desee estudiar. Hace 20 años una fundación de la UNED me contrató para explorar en Guatemala y El Salvador una universidad a distancia con doble titulación, la UNED de Costa Rica y una incipiente universidad salvadoreña.

Yo conversé con el doctor Fabio Castillo Figueroa, rector en ese tiempo y fisiólogo al igual que yo, de manera que estábamos como quien dice “en onda académica y el interés”; sin embargo, estaban en pleno terremoto revolucionario y en pleno terremoto geológico también, todavía se veían los destrozos en la ciudad universitaria de ese terremoto, de manera que no concretamos nada, pero no se preocupen, el dicho es que “nunca es tarde cuando la dicha es buena”, yo les auguro el mejor éxito en sus actividades.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada también expresarles y hacerles extensiva esta cordialidad que ha dado el señor Rector, para que se puedan llevar a cabo actividades conjuntas, de manera que podamos contribuir.

Una gran aspiración de esta servidora es que las fronteras ya no deberían existir a nivel centroamericano y ese acuerdo de asociación, que de alguna manera impulsó en su momento la Comunidad Europea debería ser una realidad, siempre respetando, por supuesto, las particularidades culturales y propias de cada región. En una Centroamérica tan pequeña territorialmente, cómo nos cuesta ponernos de acuerdo a veces para poder conciliar o llegar a puntos de coincidencia siempre a favor de las poblaciones que más lo requieren y eso es lo más importante.

Quería decirles que yo tuve el honor de conocer a una salvadoreña en una maestría que llevé a distancia no con la UNED, sino con la Universidad Nacional, es una Maestría Centroamericana en Educación Rural y la persona que la llevó fue una funcionaria del Ministerio de Educación Pública, la compañera que yo conocí porque hay varias generaciones, fue Bernardita Emérita Paz Cruz de Rivas, quien también sacó la maestría, hay varios compañeros de El Salvador, pero en el caso particular tuve el honor con ella porque en ese momento era funcionaria del gobierno y fueron becados para que pudieran venir a llevarla y tuvimos la experiencia de conocernos y llevar una maestría a distancia, a pesar de que se llevaba a cabo en Costa Rica porque lo lideraba la Universidad Nacional, esa maestría costó bastante rato a la Universidad Nacional poderla

ofrecer, como más de cinco años, pero lo bueno que tiene Costa Rica es que un único sistema universitario estatal y contribuye en ese sentido a crear ese sentimiento de sistema único estatal universitario y en el caso particular de El Salvador, estaban varios compañeros, entre ellos estaba Bernarda Emérita Paz Cruz de Rivas y a ella le tocó un trabajo bastante difícil, porque nos tocaba llegar a las zonas más difíciles que tenía El Salvador.

También dio una capacitación en su momento sobre el uso de las tecnologías para los profesores de matemáticas y cursos de matemáticas en El Salvador y me gustó muchísimo estar ahí compartiendo esas inquietudes, somos, repito una región muy pequeña y ojalá que esta experiencia pueda tener sus frutos, nos vemos más como hermanos y hermanas con un propósito similar, que es poder contribuir a las poblaciones más vulnerables, en particular las generaciones más jóvenes que son las que más me preocupan porque son los que menos tienen posibilidad de empleo, al menos en Costa Rica, porque no sé en el caso particular de El Salvador, pero debe andar similar.

MARIO MOLINA: Muy buenas tardes hermanos salvadoreños, que dicha escuchar del señor Rector que están, “pura vida”, como decimos los ticos aquí en Costa Rica eso me alegra muchísimo.

Quiero referirme a un término que acompañó a la UNED en su nacimiento y es el término “escepticismo”. Cuando la UNED nació en 1977, hace 38 años, hubo alrededor del nacimiento de la UNED mucho escepticismo, mucha gente que no creía en el proyecto, mucha gente dijo: -eso no va a servir para nada-, van a terminar siendo un departamento de la Universidad de Costa Rica, hubo mucha incredulidad y posiblemente ustedes se van a enfrentar allá en su Patria a ese mismo escepticismo y a esa misma incredulidad.

Como dicen los mexicanos: -Que eso no los achicopale para nada-, siempre hacia delante tomando en consideración la misión tan noble que es llegar a las poblaciones más necesitadas, a las poblaciones más marginadas. Es un trabajo fuerte pero reitero, el escepticismo acompañaba a la UNED en su nacimiento, con solo leer el acta de la Asamblea Legislativa donde se aprobó la creación, ahí uno se da cuenta de las intervenciones de los diputados de aquel entonces, de que muchos no creían en esto y véanos hoy 38 años después, con 35 centros universitarios a lo largo y ancho del país, llegando a las comunidades más alejadas, donde otras universidades no llegan, ese es el mensaje, muchísimas gracias, bienvenidos y que continúen sintiéndose “pura vida en Costa Rica”.

GRETHEL RIVERA: Darles la bienvenida y desearles que tengan un buen regreso, que la ceniza del Volcán Turrialba los deje salir de Costa Rica, sino también está ahí la tierra que nos une.

Me gustó mucho escuchar al señor Rector decir que tanto la universidad de ustedes como el gobierno, está muy preocupado de las personas que no tienen acceso a la educación, para permitirles que no se vayan de los países.

Es muy lamentable ver las noticias de todo lo que sucede, no solo con los salvadoreños, sino con hondureños, mexicanos y con todos los centroamericanos de lo que pasan con el deseo de buscar un mejor bienestar y calidad de vida.

Yo creo que el argumento de que la educación actualmente y no solo la educación sino la innovación y la creatividad es la clave para que esto se detenga, que se nos vayan los habitantes, sino la violencia, tanto a nivel de sociedad, sino también intrafamiliar y demás flagelos que están afectando toda nuestra sociedad, no solamente a nivel mundial, sino que vengámonos a nivel centroamericano que vemos día a día que la violencia se está posicionando de una forma alarmante y eso es falta de esa educación que inculca valores y principios que le permiten al ser humano ser una mejor persona.

Yo creo que la educación a distancia lo que ha permitido al menos en Costa Rica que es la que es líder a nivel centroamericano y podríamos decir que a nivel latinoamericano, de llevar esa educación para que las personas tengan esa calidad de vida y nosotros no somos diferentes a nivel de Costa Rica, El Salvador, y Honduras, tenemos una diversidad no solamente geográfica, sino cultural y que la educación a distancia llega a todos esos lugares, no solo con la tecnología sino también presencialmente, de manera que nosotros ofrecemos esa experiencia para que no solamente ustedes aprendan, sino nosotros también y nos enriquezcamos y aportemos argumentos, materiales y conocimiento para que esta Centroamérica sea cada día mejor.

Me alegro mucho que Centroamérica esté con nosotros en este momento porque ya don Luis dijo: -España, siempre es Europa-, siempre son otros lugares que tienen otra cultura, otra idiosincrasia, pero nosotros los centroamericanos somos todos súper parecidos.

Yo soy profesora también, trabajo en la Escuela de Educación, me pongo a la orden de cualquier consulta que tengan y, por supuesto, toda la experiencia de la universidad, les agradezco mucho habernos tomado en cuenta.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes, primero felicitarlos por este proyecto que ustedes están iniciando, agradecerles que se hayan fijado en nuestra universidad como un modelo a seguir y desearles el mejor éxito, vamos a aprender también mucho de ustedes, no solamente ustedes de nosotros y ojalá que podamos establecer algunos convenios y fortalecer permanentemente esos lazos académicos con la universidad de El Salvador.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes, bienvenidos. Yo no soy de la UNED, formo parte de este Consejo Universitario como miembro de la UNED, pero proviniendo del sector externo y, por supuesto, en los dos años y resto que tengo de formar parte de este Consejo Universitario, creo que no solamente me siento, sino que me identifico unediano 100%.

¿Por qué? Porque una de las cosas que he aprendido después de haber trabajado por más de tres décadas en la universidad presencial, en la Universidad de Costa Rica, es que la filosofía que se sigue detrás de la formación y de la academia a distancia, es una filosofía de fortaleza de las potencialidades individuales de cada uno de los estudiantes.

El esfuerzo que un estudiante a distancia hace, es mi opinión, es superior al esfuerzo que un estudiante presencial hace, por cuanto tiene que superar una serie de obstáculos mucho más grandes, comenzando por la no presencialidad en la educación y ese es un paso que muchos estudiantes dan y que bastantes logran continuar; pero otros se sienten bloqueados por un concepto de presencialidad en la educación que traemos desde niños.

La labor es titánica, yo he aprendido en esta universidad como esos pasos dados han contribuido realmente a forjar individuos con una mentalidad emprendedora, porque en las oportunidades que he tenido de asistir a los actos de graduación de esta universidad en representación del Consejo Universitario, he encontrado y he escuchado situaciones de personas de diferentes *estatus*, principalmente aquellos con muy pocos recursos económicos, como se superaron gracias a la Universidad Estatal a Distancia, gracias a esa formación superior a distancia.

Algo que este convenio, este desarrollo, que esta cooperación mutua con la universidad de El Salvador se está dando, se ha iniciado con tan buenos pasos, viene a firmar para mí la razón de ser del CSUCA.

El CSUCA es la única institución centroamericana que ha sobrevivido a todas las grandes diferencias políticas y económicas que en el pasado han marcado la trayectoria centroamericana, desde su fundación en los años 50 si no me equivoco, estamos hablando de una institución que hoy se fortalece con este tipo de actividades, así que es tremendamente satisfactorio ver que la Universidad de El Salvador conjuntamente con el gobierno de El Salvador, con el Ministerio de Educación están haciendo esfuerzos para extender los brazos de la educación superior a más gente, eso es realmente de admirar y de reconocer y me llena de enorme satisfacción tener hoy esta oportunidad y honor de recibir y de estar presente en este Consejo Universitario ante la presencia de ustedes y de ese lindo proyecto que están iniciando o que ya han iniciado y que quieren fortalecer en El Salvador.

MARIO NIETO: En representación de la misión, agradecer sus participaciones, realmente nos sentimos muy conmovidos, muy identificados con estas palabras de cada uno de ustedes y el compromiso, como ustedes muy bien lo dice, es con nuestra gente, con la gente que realmente no ha tenido oportunidades para formación en la vida y sabemos que esto es un proyecto que va a traer mucho bienestar, mucha tranquilidad incluso y cuántas familias vamos a transformar, cuánta gente vamos a transformar en nuestro país, gracias a este modelo de la UNED, cosa con la que vamos a estar profundamente y eternamente agradecidos. Muchas gracias.

Al ser la 1:10 pm, se retiran de la sala de sesiones los señores delegados de El Salvador.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Después de haber recibido a la delegación de la universidad y el Ministerio de Educación Pública de El Salvador, creo que sería pertinente un acuerdo de este Consejo Universitario de manifestar la complacencia de haber recibido a esta delegación y desearles que en verdad se pueda desarrollar un proyecto con orientación social como el que ha tenido la UNED en Costa Rica donde se pueda favorecer la población que no ha tenido acceso las universidades tradicionales por medio de la educación a distancia.

ORLANDO MORALES: Y alentar al señor Rector en su compromiso de apoyo a esa naciente universidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV

Se recibe la visita de la delegación de la Universidad de El Salvador y el Ministerio de Educación Pública de El Salvador.

SE ACUERDA:

- 1. Manifestar la complacencia del Consejo Universitario de haber recibido la delegación de la Universidad de El Salvador y el Ministerio de Educación Pública de El Salvador y desearles éxito en el proyecto que desean desarrollar, al igual que lo ha tenido la UNED de Costa Rica, en el que se pueda favorecer la población que no ha tenido acceso a las universidades tradicionales, por medio de la educación a distancia.**
- 2. Apoyar las gestiones del señor rector, Luis Guillermo Carpio, para que el proyecto de El Salvador, en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, se puedan concretar.**

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea con esto es ofrecerle nuestra capacidad instalada, cualquier esfuerzo adicional, yo sí les dije que tenían que cubrirlo ellos porque nosotros no tenemos presupuesto, si alguien de aquí va ir allá, tienen que

cubrirlo ellos, nosotros disponemos del recurso humano, se lo facilitamos, pero ellos atenderían los costos de viaje y todo lo demás.

Se levanta la sesión al ser las trece horas y catorce minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / MB **